

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**Escuela Profesional de Derecho**



**TESIS**

**VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD  
Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A  
LA EDUCACIÓN, SECTOR COLLIQUE, COMAS - 2022**

Para optar : El Título profesional de Abogada.

Autoras : Bach. Sara Romero Curiñaupa  
Bach. America Balbin Romero

Asesor : Dr. Fernando Armas Zarate.

Línea de Investigación Institucional: Desarrollo Humano y Derecho

Área de Investigación Institucional: Ciencias Sociales

Fecha de inicio y de culminación : 16-03-2022 al 14 -10-2022

**HUANCAYO - PERÚ**

**2022**

## **HOJA DE JURADOS REVISORES**

DR. LUÍS POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

Mg. Esmelin Chaparro Guerra

Docente Revisor Titular 1

Mg. Glenda Lindsay Maravì Zavaleta

Docente Revisor Titular 2

Mg. Iván Aguilar Cuevas

Docente Revisor Titular 3

Mg. Martha Isdaura Peña Hinostroza

Docente Revisor Suplente

**DEDICATORIA**

A Dios y a nuestra familia por habernos apoyado con su aliento, tiempo y paciencia, para llevar a cabo nuestra gran aspiración de lograr ser profesionales y obtener nuestro título de Abogadas.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra Alma Mater, la Universidad Peruana Los Andes y a nuestros Docentes que nos impartieron conocimientos y sabiduría para ser buenos profesionales en el campo del Derecho.

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



## CONSTANCIA

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO  
TURNITIN

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

**“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, SECTOR COLLIQUE, COMAS - 2022.”**

**AUTOR (es)** : **SARA ROMERO CURIÑAUPA**  
**AMÉRICA BALBÍN ROMERO**

**ESCUELA PROFESIONAL** : **DERECHO**

**FACULTAD** : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ASESOR (A)** : **DR. FERNANDO ARMAS ZARATE.**

Que fue presentado con fecha: 09/02/2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha: 09/02/2023; con la siguiente configuración del Software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores a 20 palabras
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **29 %**

*En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecido en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de software de prevención del plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 10 de febrero del 2023.

Dr. Antonio Oscuivilca Tapia  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (e)**  
**DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.**

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
 <b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1. Descripción de la realidad problemática	19
1.2. Delimitación del problema	26
1.2.1. Delimitación Espacial	26
1.2.2. Delimitación Temporal	27
1.2.3. Delimitación Conceptual	27
1.3. Formulación del problema	28
1.3.1. Problema general	28
1.3.2. Problema Específico	28
1.4. Justificación de la investigación	29
1.4.1. Justificación Social	29
1.4.2. Justificación Teórica	29

1.4.3. Justificación Metodológica	30
1.5. Objetivos de la investigación	31
1.5.1. Objetivo General	31
1.5.2. Objetivos Específicos	31
1.6. Supuestos de la Investigación	32
1.6.1. Supuesto General	32
1.6.2. Supuestos Específicos	32
1.6.3. Operacionalización de categorías	34
1.7. Propósito de la Investigación	37
1.8. Importancia de la Investigación	37
1.9. Limitaciones de la Investigación	39
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación (nacionales e internacionales)	40
2.2. Bases teóricas de la investigación (de la categoría y subcategorías)	47
2.2.1. Categoría 1: Violencia familiar en menores de edad	47
Se inicia este apartado con las definiciones previas relacionadas con la primera categoría concepción de la violencia familiar tales como:	47
2.2.1.1. Violencia	47
2.2.1.2. Violencia familiar	48
2.2.1.3. Marco legal relacionado con la violencia familiar	48
2.2.1.4. Violencia familiar en menores de edad.	49
2.2.2. Categoría 2: Derecho a la educación en menores de edad	55
2.2.2.1. Marco legal.	57
2.2.2.2. Vulneración del derecho a la educación de menores de edad	63
2.3. Marco Conceptual (de las categorías y subcategorías)	67

<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA</b>	
3.1. Enfoque metodológico y postura epistemológica	89
3.2. Metodología	90
3.3. Diseño de la investigación	91
3.3.1. Trayectoria del estudio	92
3.3.2. Escenario de estudio	92
3.3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos	92
3.3.5. Tratamiento de la información	93
3.3.6. Rigor científico	93
3.3.7. Consideraciones éticas	95
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	
4.1. Descripción de los resultados	96
4.2. Relación de los supuestos	96
4.3. Discusión de resultados	96
4.4. Propuesta de mejora	151
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>153</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>155</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>157</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>164</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia	165
Anexo 2. Matriz de operacionalización de categorías	168
Anexo 3. Matriz de operacionalización del instrumento	172
Anexo 4. Instrumentos de recolección de datos	176
Anexo 5. Validación de expertos del instrumento	186
Anexo 7. Evidencias fotográficas	195
<b>CONTENIDO DE TABLAS</b>	

Tabla 1 Frecuencia de la problemática de violencia en el distrito Comas	20
Tabla 2 Reporte de denuncias por violencia familiar de la Comisaría de Familia en Collique del 2015 al 2019	21
Tabla 3 Casos registrados de violencia familiar por el PNFCVFS en CEM de Lima Metropolitana (enero a noviembre 2016)	21
Tabla 4 Categorización de las variables	30

### **CONTENIDO DE GRÀFICOS**

Figura 1 Niños, niñas y adolescentes atendidos por violencia en el Perú	14
Figura 2 Tipos de violencia en menores de edad en el Perú	15
Figura 3 Violencia en mujeres a nivel nacional	41
Figura 4 Distribución porcentual de los tipos de maltrato	54
Figura 5 Discriminación escolar	67
Figura 6 Escenario del estudio	72
Figura 7 Violencia familiar en menores de edad	116
Figura 8 Vulneración del derecho a la educación del menor	117
Figura 9 Dimensión tipos de violencia familiar	118

## RESUMEN

El trabajo de investigación se justifica en la necesidad de indagar: ¿Cómo la violencia familiar en menores de edad impacta en la vulneración del derecho a la educación, sector Collique - Comas -2022? Por lo que la violencia familiar es un fenómeno que incide de manera inversa el derecho a la educación de los menores en edad escolar. Para tales fines, se utilizó el enfoque cualitativo, tipo de estudio no experimental descriptivo, diseño de estudio fue la teoría fundamentada y como instrumento se utilizó la técnica del cuestionario. Según los informes obtenidos a través del cuestionario se ha analizado que muchos escolares sufren estigmatizaciones en su propio hogar, afectándolos física y psicológicamente, cosa que les impide cumplir fielmente con sus actividades escolares, por tanto, abandonan, otros bajan su índice de rendimiento y se vuelven hostil ante el llamado de atención por parte de sus educadores. En este sentido, se ha señalado que la violencia durante los primeros años de vida resulta particularmente nociva, pues afecta su desarrollo Psicológico y cognitivo del menor. (Kurst-et.al, 2003, citado por Benavides 2016). Desde la brecha señalada se sugirió a la dirección de las instituciones del sector Collique, solicitar ante los órganos con competencia los recursos necesarios para dotar las condiciones básicas necesarias para atender a este sector de la población escolar víctima de violencia familiar, donde se demuestre la inclusión y respaldo en la restauración de sus derechos a formarse dignamente sin que se destruya el derecho Constitucional de la educación.

Palabras claves: Violencia, familia, menores, Vulneración, educación

## ABSTRACT

The research work is justified by the need to investigate: How does family violence in minors impact the violation of the right to education, in the Collique - Comas 2022 sector? Therefore, family violence is a phenomenon that inversely affects the right to education of minors of school age. For such purposes, the qualitative approach was used, a non-experimental descriptive type of study, the study design was grounded theory and the questionnaire technique was used as an instrument. According to the reports obtained through the questionnaire, it has been analyzed that many schoolchildren suffer from stigmatization in their own home, affecting them physically and psychologically, which prevents them from faithfully fulfilling their school activities, therefore, they drop out, others lower their performance index and become they become hostile to the call for attention from their educators. In this sense, it has been pointed out that violence during the first years of life is particularly harmful, since it affects the child's psychological and cognitive development. (Kurst-et.al, 2003, cited by Benavides 2016). From the indicated gap, it was suggested to the direction of the institutions of the Collique Sector, to request before the organs with competence the necessary resources to provide the basic conditions necessary to attend to this sector of the school population victim of family violence, where inclusion is demonstrated. and support in the restoration of their rights to educate themselves with dignity without destroying the Constitutional right to education.

Keywords: Violence, family, minors, Vulneration, education

## INTRODUCCIÓN

El estudio abrió paso con la siguiente interrogante: ¿Cómo la violencia familiar en menores de edad impacta en la vulneración del derecho a la educación, en el Sector Collique - Comas -2022? Esta clase de violencia es un fenómeno complejo multidimensional y que requiere de la atención temprana con fines de evitar futuros problemas que perjudiquen al seno familiar y de manera particular a niños y adolescentes, manifestada en sus diferentes tipificaciones físicas, verbales psicológicas, sexuales, privación de derechos y hasta homicidios, lo que constituye un problema de orden social, público y penal, dejando una herida abierta a la luz del mundo entero y a una realidad social invisible sobre todo en países de América Latina y el Caribe.

De acuerdo a los diversos reportes de la UNICEF (2019), más de 4.000.000 millones de niños menores de 15 años, han sido sujeto de violencia constante por representantes, de manera que es de propicio interés de los órganos encargados en atender estos casos, por cuánto, su dinámica puede desencadenar una serie de fenómenos como niños de la calle, drogadicción, prostitución infantil, trabajo infantil y hasta homicidios por parte de los agresores a estos grupos considerados vulnerables como lo son: los niños y adolescentes, por ende, estos órganos con competencia en esta materia deben cumplir con el principio universal de prioridad absoluta el interés superior de los niños y adolescentes con el objeto de erradicar toda forma de violencia contra la familia y en especial contra la niñez, dentro de su

hogar, como fuera de ellos, con especial atención los caso donde se estigmatizan los derechos, como es el derecho a la educación.

El Perú es uno de los países Latinos, con un significativo impacto de violencia en menores de edad, a la luz del Ministerio de Salud reportó en el xiii 2020, (9.013, casos de violencia física) de los cuales apunta 4.831 en niñas y 4.182, de niños. A nivel emocional y psicológica 10.659 casos (6.033 correspondió a niñas y 4.626 a niños), sexual 4.300 casos, entre los que se cuenta (3. 641. en niñas y 659 en varones).

De manera que la violencia contra los niños y adolescentes se produce cada día y en todas partes del continente lo que afecta directamente al tejido social socavando la injusticia al ver vulnerado el derecho, primeramente al buen trato y desencadenando el incumplimiento de los demás derechos antes mencionados, es por ello, que a través de las políticas gubernamentales los diferentes Estados a través de los órganos rectores de protección deben garantizar que a los niños y adolescentes no se le vulneren sus derechos y sean protegidos de cualquier forma de violencia, por lo tanto, no pueden omitir la atención bajo la celeridad, discreción y no discriminación esta praxis puede afectar la salud física, emocional y mental de este grupo etario que debe contar con un sano desarrollo integral.

Asimismo, refleja el Informe del Programa Nacional Aurora (MIMP), en el primer mes de año 2021 se perpetuaron en el país 4.149 casos de niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato por violencia familiar de estos 46% en edades

de 12 a 17 años, de 6 a 11 años (36,6%) y de 0 a 5 años 16,9%. Situación que se refleja en la siguiente figura:

Figura 1 Niños, niñas y adolescentes atendidos por violencia en el Perú



Fuente: Grupo impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el Perú, 2021

Sin ánimo de cuestionar, pero la violencia en menores de edad se proyecta en nuestro país como una práctica común en muchos hogares utilizadas por madres, padres, apoderados de estos niños para educar o corregir algún comportamiento, y no son puesto a derecho policial, este tipo de conducta se ha vuelto un mal hábito en muchos hogares con la justificación que es una forma de enseñar. Muchos padres de esa manera tan desmedida bajan la autoestima de sus hijos y prefieren ponerlos a trabajar y no mandarlos a la escuela vulnerando sus derechos a la educación.

De conformidad la encuesta demográfica y de salud familiar (ENDES 2019), preparada por (INEI), confirma 62 % de los progenitores gritan, ofenden y manifiestan castigos humillantes hacía sus menores hijos, 27% promueven el

castigo físico para corregir a sus hijos de 1 a 5 años. En este orden de las ideas la Encuesta de Relaciones Sociales (ENARES, 2019), muestra las siguientes evidencias según figura:

Figura 2 Tipos de violencia en menores de edad en el Perú



Fuente: Grupo impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el Perú, 2021

Por todo lo expuesto, se evidencia la relación estrecha que impacta cuando en un hogar existe la violencia en menores de edad apostando de esta manera a la vulneración de derechos en el caso particular de esta tesis a la educación. Mismo que es considerado como un derecho universal, el cual se le debe garantizar a todos los ciudadanos la incorporación al sistema educativo contando con todas las herramientas y estrategias pedagógicas con fines de formar un ciudadano integral participativo y productivo para la sociedad, ahora bien, en muchos hogares dónde existe violencia seguidamente surge el abandono por parte del agresor en sus

obligaciones familiares consagradas en la legislación en específico en las leyes que protegen y garantizan los derechos que ponen en juego la conducta adecuada para su desarrollo exitoso.

De allí que, en el Perú, a través de los órganos con competencia como son: Las Defensorías Públicas, Juzgado de Paz, Ministerio Público, constantemente asisten a los órganos familiares víctimas del maltrato y en solicitud de reclamo a los derechos consagrados para sus hijos entre ellos el derecho a la educación, es de aquí que la presente investigación buscó analizar a través de los diversos capítulos la influencia que tiene la Violencia familiar en menores de edad y su impacto que vulnera el derecho a la educación, en el sector Collique, Comas- 2022.

Para ello se hizo necesario desarrollar los diversos capítulos, partiendo de objetivo: Analizar como la violencia en menores de edad impacta en la vulneración del derecho a la educación, tomado como referencia especial a la comunidad educativa ubicado en el sector Collique del distrito de Comas, aplicando las estrategias metodológicas, de tipo cualitativa, de nivel y diseño descriptivo, sustentada en el método científico, analítico, deductivo, correspondiendo con el cuestionario aplicados a personas del Sector Collique. Cuyo fin es de lograr el desarrollo efectivo de dicho enfoque y poder determinar las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la resolución del problema. La estructura refiere a lo siguiente:

Capítulo I: Planteamiento del problema, Descripción de la realidad problemática. Delimitación del problema, Formulación del problema, en la que se

considera problema general y específico. Justificación que incluyó, Social, Teórica y Metodológica. Objetivos de la investigación que incluye, Objetivo general y Objetivos específicos.

Capítulo II. Marco teórico: Abarca los Antecedentes que incluye los nacionales e internacionales. Bases teóricas o científicas, en donde se describen las variables de estudio. Marco conceptual de las categorías y dimensiones.

Capítulo III. Metodología, describe el método de la investigación el tipo, nivel y diseño, escenario del estudio, caracterización de sujetos o fenómenos, trayectoria metodológica, mapeamiento, rigor científico, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis de los datos y el aspecto ético de la investigación.

Capítulo IV. Incluye los resultados de la investigación donde se trató lo referente a la descripción de los resultados, discusión de resultados, la propuesta de solución, así como conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos respectivos.

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La violencia familiar en menores de edad es un problema de orden social que afecta a todos los continentes a nivel mundial y ha sido de mucha controversia, convirtiéndose de esta manera en el punto álgido y central de los Estados en el marco del interés superior y la prioridad absoluta que tienen los niños y adolescentes ante sus derechos fundamentales, como son: La salud, educación, familia, protección, vivienda, alimentos, y todos aquellos que le proporcionen bienestar y satisfacción.

La violencia en menores de edad es analizada por la Organización Mundial de la Salud 2020. Como toda acción estigmatizante, agresiva acompañada de las desatenciones, negligencias y las distintas formas de explotaciones que viven los menores de 18 años y que los desmoraliza causando algún tipo de trauma que afecta el desarrollo consignativo impidiéndole tener una visión futurista y exitosa que los encamine a tener calidad de vida y lograr los retos de esta sociedad tan comprometida y controversial.

Asimismo, Cortes & Canto (2019), mantienen que cualquier tipo de comportamiento relacionado con el abandono o abusos en menores, llámese lesiones, secuelas, u otros episodios según el grado de afectación se considera violencia infantil indistintamente de las veces en que se haya producido el evento. En cualquier parte del mundo estos grupos vulnerables como mujeres, ancianos, discapacitados, niños, niñas y adolescentes tienen un trato especial prioritario ante

cualquier situación que afecta su integridad física, emocional y mental, de allí, surge el interés superior y la prioridad absoluta de los mismos, como consecuencia a que en muchas naciones se ha venido proliferando los distintos tipos de maltrato en menores de edad, donde se pone en riesgo sus condiciones física, psicológico, económico, sexual y abandono de estos grupos en sus derechos y obligaciones consagrados en las diferentes legislaciones de cada país. En el caso particular del Perú surge la legislación 30364, entre sus prioridades está la de suprimir por completo la violencia en mujeres y demás miembro de la familia, como son: Niños, niñas y adolescentes por su edad y condición de vulnerabilidad ante cualesquiera circunstancias que atente contra su cabal desarrollo y oportunidades de gozar de los derechos conferidos en nuestra Constitución.

Para Soriano citado por Gamboa & Medina (2021), se conoce como violencia en menores de edad, “las estigmatizaciones, trato con alevosía y negligencia de manera deliberada e intencional tendiente a la privativa de derechos de estos grupos considerados vulnerables, impidiendo el disfrute del bienestar en cuanto a salud, economía, educación entre otros” (p. 16).

En muchos hogares de nuestro país, la familia olvida que una de sus funciones sociales es la de promover la educación de sus hijos, para que de esta manera puedan lograr tener ciudadanos responsables, productivos, integrales capaces de afrontar con sabiduría los retos que cada día impone este mundo tan cambiante y globalizado.

De este modo opinan los Doctores Brizuela et al. (2021), afirman que en los grupos familiares se cumplen dos funciones elementales:

La primera con los infantes y la segunda con los adultos, en cuanto a los menores de edad se deben criar con amor y valores orientados a valerse por sí mismos, a salir de sus encierros y ver la vida con sus pros y sus contras de una manera natural, sin miedo, enseñarle a relacionarse con sus pares en igualdad de condiciones con respeto, tolerancia y disciplina. En cuanto a los adultos se deben apoyar para que sean flexibles, solidarios, con actitudes positiva ante la diversidad y responsabilidad, es decir, proveerlos de herramientas necesarias para seguir cultivando la educación en sus hijos y no vulnerar los derechos fundamentales como ciudadanos peruanos y como individuos.

Otro atenuante a esta problemática y que se hace presente en muchos hogares de familias peruanas son los factores de riesgo a lo que están expuestas las personas los cuales suelen convertirse en factores desequilibrantes y que tienen que ver con la discriminación, desigualdad, ruptura del vínculo social, pobreza extrema, portes de armas blancas y de fuego sin licencia , consumo excesivo de alcohol, drogas, falta de oportunidades, incremento de migrantes al país sin regulación legal que han generado una ola de inestabilidad (...) social que pone en riesgo la vida de muchos niños y adultos en general (Plan de Acción Distrital Comas 2021). Por ejemplo, el siguiente cuadro muestra las estadísticas de situaciones vividas en el distrito de Comas provenientes de factores antes indicado.

**Tabla 1**

Frecuencia de la problemática delictiva en el distrito Comas

FALTAS/DELITOS	N° Incidencias					TOTAL	%
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		
<b>1. HECHOS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	<b>120</b>	<b>135</b>	<b>95</b>	<b>79</b>	<b>149</b>	<b>578</b>	<b>32%</b>
Robos, Asaltos, Arrebatos	77	86	61	51	124		
Robo A Vivienda Unifamiliar	25	20	14	3	4		
Robo De Vehículos y/o Autopartes	13	23	210	15	10		
Estafa	3	3	8	4	5		
Fraude Electrónico	2	3	2	6	6		
<b>2. HECHOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>126</b>	<b>160</b>	<b>258</b>	<b>140</b>	<b>77</b>	<b>761</b>	<b>42%</b>
Consumo de Bebidas Alcohólicas	86	109	186	101	68		
Consumo de Sustancias Tóxicas	40	51	72	39	9		
<b>3. DELITOS Y FALTAS MEDIO AMBIENTALES</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>85</b>	<b>5%</b>
<b>4. HECHOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y SALUD</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>74</b>	<b>4%</b>
Agresiones físicas y/o psicológicas	9	13	13	14	9		
Otros	6	2	7		1		
<b>5. HECHOS CONTRA LA LIBERTAD</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>2%</b>
Violencia Sexual	2	1	3	7	8		
Acoso	5	6	7	3	2		
<b>6. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y/O GRUPO FAMILIAR</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>45</b>	<b>94</b>	<b>124</b>	<b>291</b>	<b>16%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>297</b>	<b>366</b>	<b>444</b>	<b>350</b>	<b>376</b>	<b>1833</b>	<b>100%</b>

De toda esta crucial realidad que viven las familias limeñas se visualizó dramáticos hallazgos en estos últimos años en cuanto a violencia familiar, por ejemplo, de enero a noviembre del año 2019, el Lima Metropolitana las denuncias fueron de 160 mil 462, de los cuales se contó que el 84.2% fueron mujeres, 15.8% hombres. En Comas se recibieron por violencia sexual dentro del seno familiar 4.298 denuncias por féminas, varones 710. Episodios en personas vulnerables, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes por el mismo tipo de maltrato pueden apreciarse a continuación:

**Tabla 2**

Reporte de denuncias por violencia familiar de la Comisaría de Familia en  
Collique del 2015 al 2019

PERIODO	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR</b>					
ENERO	36	45	50	66	130
FEBRERO	34	39	40	59	98
MARZO	55	56	61	57	89
ABRIL	31	42	52	42	96
MAYO	46	29	55	74	89
JUNIO	32	41	53	59	66
JULIO	25	31	46	58	69
AGOSTO	33	38	62	68	75
SEPTIEMBRE	18	73	45	51	77
OCTUBRE	37	40	46	53	80
NOVIEMBRE	25	47	55	108	108
DICIEMBRE	28	34	80	106	110
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>51</b>	<b>645</b>	<b>801</b>	<b>1087</b>

**Tabla 3**

Casos registrados de violencia familiar por el PNFCVFS en 25 CEM de  
Lima Metropolitana (enero a noviembre 2016)

Centro Emergencia Mujer	Total de Casos de VFS	Sexo de la víctima		Tipo de Violencia			Grupos de Edad		
		Mujer	Hombre	Psicológica	Física	Sexual	0-17 años	18-59 años	60 a más años
Comas	521	453	68	256	176	89	181	287	53

No obstante, muchos estadísticos sociólogos y funcionarios en materia penal que han visto con preocupación que este grupo de niños en su mayoría son vulnerados en el derecho a la educación y muchas veces estos niños deben abandonar sus estudios por la falta de corresponsabilidad en materia educativa obligándolos a ocupar otras esferas laborales. Ante lo expresado, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por las Naciones Unidas en su

Artículo 26; establece que todos los individuos sin discriminación de ninguna naturaleza tienen derecho a la educación, misma que debe brindarse de forma gratuita, sobre todo en la enseñanza y aspectos básicos. El Perú, como se ha tratado de explicar en los preámbulos anteriores atraviesa grandes índices de violencia en menores de edad, situación visualizada a través de denuncia ante los órganos competentes en materia de protección siendo la mayor estadística en este sector el reclamo al derecho al buen trato y al derecho a la educación pudiéndose observar en estas dos variables el estrecho impacto que ambas generan, por consiguiente se está frente a un fenómeno alarmante e imperativo en función a los derechos humanos.

Por eso, es competencia del Estado peruano adaptar políticas públicas para la garantía de los mencionados derechos y a la vez minimizar la violencia la deserción escolar el trabajo infantil entre otros flagelos que hoy ocupa a la sociedad peruana.

De lo anterior puede desprenderse a que una de las causas es la falta de información por el tema, por cuanto, en la actualidad no existe información exacta que permita determinar la magnitud del problema en nuestro país, muy a pesar de que estos niños cuentan con un sistema rector garante de sus derechos y una legislación efectiva aún se suscitan casos de violencias que no son atendidas con la debida celeridad y efectividad.

En un estudio realizado en octubre del 2021, por el Grupo de Análisis para el Desarrollo en Lima, estima que la violencia infantil más frecuente se da en los

hogares por parte de alguno de sus miembros llámese padre, hermano, padrastro y de ese grupo 42,2% pertenecen a niños.

Es de resaltar que la violencia intrafamiliar está vinculada con el castigo aplicado por parte de los agresores quienes ven el abandono de sus hijos como una medida de venganza para sus cónyuges, sin medir la magnitud que genera no cumplir con la obligación de educación para sus hijos.

Ahora bien, en la comunidad de Collique en el distrito de Comas, surgió de reportes de la Comisarías y de la DEMUNA, un alarmante número de denuncias con mucha frecuencia por parte de mujeres víctimas de violencia y que sus hijos son afectados por el agresor ya que los maltratan de igual forma y no cumplen con sus obligaciones, asimismo, reposan denuncias por parte de planteles educativos quienes manifiestan la ausencia de muchos niños con marcadas inasistencias a clases, donde en su mayoría la causa fundamental es que sus padres no cumplen con la obligación de inscribirlos a tiempo, garantizar su asistencia a clase y participar en el proceso educativo pudiéndose ver la falta de responsabilidad en la crianza por parte de los progenitores sobre todo el progenitor agresor.

Lo que cabe destacar que, a pesar de más de 50 años de la Declaración Universal de los Derechos de Niños, ahora son más los casos de violencia en infantes por la desigualdad en cumplimiento de los padres, abandono familiar, vulneración de derechos entre otros.

De lo antes señalado, permite reflexionar que muy a pesar que existen leyes que protegen y garantizan los derechos de los niños como tal el (Código de Niños,

Niñas y Adolescentes), están surgiendo casos donde estos son sujetos de violencia dentro de su casa, así como, abandono escolar, influidos por los padres victimarios ven como castigo este medio para evitar el sustento de sus hijos para tenerlos escolarizados ya sea en planteles público como en privados, aunados a que muchas veces los niños son maltratados en el hogar y los familiares privan el derecho de ir al colegio por miedo a ser denunciados y muchas veces el maestro no se gana la confianza de estos estudiantes y todo pasa desapercibido vulnerando los derechos, tanto a la educación, a ser escuchado, respetado, atendido y protegido ante las leyes y sociedad.

Por todas estas razones se plantea la presente investigación, la cual tiene un carácter cualitativo, cuyo objetivo tiene tendencia a analizar la violencia familiar en menores de edad y su impacto que vulnera el derecho a la educación, en niños menores en edad escolar en las diferentes instituciones educativas del sector Collique, Comas para el año 2022, Con la finalidad de proporcionar a las comunidades educativas herramientas de ayuda en materia legal y jurídica complementada en una visión integradora del rol docente hacía el trato y cuidadoso que se deben dar a los niños y jóvenes y la manera de evitar a que se vulneren sus derechos y al mismo tiempo impedir que los progenitores y familia continúen perpetuando en maltrato hacia sus menores hijos.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

Se encuentra investigado específicamente en niños menores en edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas para el año 2022, en la cual se evaluó la violencia que sufren muchos niños en edad escolar en la familia y como ésta vulnera el derecho a la educación, cuya finalidad es de proporcionar un instrumento de ayuda en la materia y que vaya en beneficio de las comunidades educativas y la comunidad en general.

### **1.2.2. Delimitación Temporal**

Se cumplió satisfactoriamente con el desarrollo del estudio en los meses de marzo a setiembre 2022.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual**

Se encuentra integrada la investigación, por una diversidad de argumentos teóricos y jurídicos que describen la realidad problemática que acontece en nuestro país, sobre la Violencia familiar en menores de edad y su impacto que vulnera el derecho a la educación en niños menores en edad escolar, en las comunidades educativas del sector Collique, en el distrito de Comas. Se encontraron varias definiciones sobre violencia en menores de edad que de manera semejantes la mayoría de los autores concordaron en su interpretación, de este modo, Cortes & Canto (2019), mantienen que cualquier tipo de comportamiento relacionado con el abandono o abusos en menores, llámese lesiones, secuelas, u otros episodios

según el grado de afectación se considera violencia infantil indistintamente de las veces en que se haya producido el evento.

Mientras que la vulneración del derecho a la educación en menores de edad Diferentes estudios han expresado la evidencia internacional que sostiene que la experiencia de violencia en la niñez tiene impactos negativos sobre el desempeño académico de la víctima, tanto en el corto como en el largo plazo tal como lo expresan Mac Millán y Hagan 2004, Paolucci y otros 2001, Unicef 2014 citados por Benavides (2016).

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas 2022?

#### **1.3.2. Problema Específico**

- ¿Cómo los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022?
- ¿Cómo los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la

educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022?

- ¿Cómo los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022?

#### **1.4. Justificación de la investigación**

##### **1.4.1. Justificación Social**

El estudio pretende brindar en las comunidades educativas, una herramienta de ayuda en materia jurídica que sirva de enseñanza en situaciones de peligro en sus hogares o ambiente donde se desenvuelven. De la misma manera ofrecerá al órgano con competencia sugerencias claves que permitan dar soluciones a los usuarios que van en demanda a sus derechos en el mencionado distrito con la convicción de evitar sufrimientos, castigos, estigmatizaciones en menores de edad que vulneren su derecho y marquen su vida escolar. Para Gómez (2010), la justificación social busca dar soluciones mediante información razonada producto de la realidad investigada con el objeto de transformar positivamente la misma.

##### **1.4.2. Justificación Teórica**

Al respecto, se vislumbran en el estudio las brechas del conocimiento referidas a la violencia familiar en menores de edad y la vulneración del derecho a la educación, variables que tienen una

significativa relevancia en la sociedad actual de este país y en mucho otros del mundo entero, producto de muchos factores sociales, políticos y culturales que no han sido atacado correctamente, por los Estados intervinientes y por ende, cada día , hay más niños y jóvenes en condiciones inhumanas, sin educación, refugiados en las drogas, alcohol y la calle. Asimismo, el proyecto abarca suficientes argumentos teóricos para sustentar y justificar la investigación desde el punto de vista teórico, como son: Las leyes, reglamentos, textos, informe entre otros. Hurtado, (2018) señala que la justificación teórica implica la descripción a través de bibliografías que ahondan la línea de investigación (p. 55).

#### **1.4.3. Justificación Metodológica**

Siguiendo los lineamientos que rige la metodología cualitativa la investigación inició formulando el objetivo general, el mismo que busca analizar cómo la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022. Partiendo de esta premisa se procedió a seleccionar los métodos, técnicas e instrumentos que servirán de modelo para recabar la información, agruparla, analizarla, para luego describir su naturaleza e impacto que plantean las variables a los fines de ofrecer ideas concretas y significativas a los interesados. De esta manera el estudio cuenta con una serie de literaturas, legales, jurídicas, sociales regidas por el método

científico, desde teorías generales acoplados al método deductivo, se procederá a realizar análisis mediante el método analítico, y por último, se pretenden describir los resultados cualitativamente apoyado en referencias documentales con el objeto de que los interesados cuenten con una guía de conocimientos sobre este eje temario que los beneficie y sirva de patrón para continuar con estudios posteriores. Al respecto, Barrera (2018), expresa que la metodología constituye los aspectos, procedimientos y estrategias metodológicas que permiten el desarrollo de la investigación.

(p. 11)

## **1.5. Objetivos de la investigación**

### **1.5.1. Objetivo General**

Analizar cómo la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Describir cómo los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.
- Describir cómo los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración

del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

- Describir cómo los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

## **1.6. Supuestos de la Investigación**

(Se puede prescindir de este ítem de acuerdo con el criterio del investigador y asesor, fundamentado en el informe final del asesor y pueden usar supuestos)

### **1.6.1. Supuesto General**

La violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

### **1.6.2. Supuestos Específicos**

- Los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

- Los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.
- Los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

### 1.6.3. Operacionalización de categorías

CATEGORÍAS	CONCEPTO	SUBCATEGORIAS
<b>Categoría 1:</b> Violencia familiar en menores de edad	La violencia contra cualquier familiar en menores de edad integrante del grupo familiar de acuerdo con lo planteado en el Artículo 6 de la Ley 30364, es cualquier acción o conducta que le causa muerte, de amenaza o uso efectivo, en contra de uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 299).	1.1 Tipo de violencia familiar en el menor de causar lesiones, produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

	<p>El uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea a modo de violencia familiar Es el menor el afectado directa o indirectamente</p>	<p>1.2 Efectos de la violencia en menores de edad: Acción conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que es intencional de la fuerza física o el poder.</p>
	<p>Se presenta a nivel individual, afecta las relaciones cercanas, incide en lo comunitario y social.</p>	
<p><b>Categoría 2</b> : La vulneración del derecho a la educación en menores de edad</p>	<p>Es un derecho consagrado en lo legal, permite el desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física del menor y es inclusiva la educación, con gratuidad y libertad en la enseñanza.</p>	<p>2.1 Derecho a la educación en menores de edad</p>

---

Existen instrumentos legales que respaldan el derecho a la educación, se cumplen las leyes respectivas, sancionando el incumplimiento de las mismas.

2.2. Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad.

---

Presencia de situaciones vulnerables que se regulan por medio de los instrumentos legales existentes y que deben sancionarse estas situaciones vulnerables.

2.3 Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad.

---

### **1.7. Propósito de la Investigación**

El estudio tiene como propósito especial brindar un enfoque teórico y jurídico que marque un antes y un después en los órganos con competencia en la materia, especialmente en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique Comas, al personal directivo administrativo, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general. Debido a que el mismo cuenta con una variedad de información especializada de carácter científico de investigaciones previas y legislaciones nacional e internacional que tratan sobre la violencia familiar en menores de edad y la vulneración de los Derechos, resaltando el derecho a la educación, de este modo se observó que en el código de niños y niñas y adolescentes en su Artículo 14 y 15 respectivamente hablan de este derecho tan importante en la vida de cualquier ciudadano específicamente en la de los menores de edad de la misma manera busca ampliar la línea de investigación en el área del derecho de forma de ofrecer una herramienta de cambio en los sujetos antes mencionados.

### **1.8. Importancia de la Investigación**

El fenómeno de la violencia familiar contra los menores y la vulneración del derecho a la educación ha generado gran controversia e interés en todos los niveles sociales e instituciones penales, por cuánto, es un asunto de interés público, donde el Estado juega un papel importante en la búsqueda de comprimir la ola de violencia desatada en el país, de estos esfuerzos surgen los ordenamientos jurídicos tales como la Ley 30364 que hace referencia específica a la mujer, integrantes de su

familia y a las personas vulnerables, también se cuenta con el Código de Niños, Niñas y Adolescentes entre otras legislaciones e instrumentos legales de carácter internacional que en apoyo a esta causa se han sumado, sin embargo, siguen perpetuándose situaciones adversas a las metas propuestas, previamente explicada en la parte introductoria y en el planteamiento del problema.

En tal sentido la organización mundial de la salud garantiza a través de sus tratados y convenciones que los niños, niñas y adolescentes tienen prioridad y cuidado en el interés superior como fundamentos jurídicos a nivel nacional e internacional. De estos acontecimientos surge el interés de las investigadoras de ahondar los artículos establecidos en los textos antes indicados relacionados con la muestra estudiada, código penal vigente y todas aquellas doctrinas jurídicas pertinentes sobre el tema, en vista que a pesar de estas promulgaciones aún no se ha podido erradicar este flagelo y ha tenido consecuencias negativas en las víctimas quienes perciben la inoperancia de los órganos competentes en la aplicación del debido proceso en los casos de maltrato infantil.

Por lo antes mencionado el tema es relevante en su investigación por tratarse de un eje legal que aportará beneficios al campo del Derecho, para la sociedad, las familias en especial la mujer y los menores de edad víctimas de violencia, tendrán conocimientos de las normas vigentes establecidas en los distintos instrumentos legales quienes verán garantizado que los actos de violencia tienen acciones penales donde las víctimas deben ser tratadas de manera especial sin ningún tipo de vulneración. Desde la perspectiva legal servirá de motivación a muchos juristas,

jueces, fiscales a mejorar en su práctica de justicia en la aplicación de medidas cautelares y hacer eficaces en la resolución de problemas.

### **1.9. Limitaciones de la Investigación**

Al emprender la investigación se presentaron algunos inconvenientes que de una u otra manera tentaron ser una limitante para las investigadoras en su propósito de lograr concretar el objetivo establecido. Entre los cuales se comparte: Tiempo de dedicación en el proceso de recolección de información, limitadas literaturas relacionadas con las variables en cuanto a fecha y pronóstico de interés científico, lo monetario para cubrir gastos de investigación y culminación de la Tesis.

## CAPITULO II MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación (nacionales e internacionales)

#### Nacionales

Culqui & Terrones (2022). Realizaron un trabajo especial de grado en la Universidad Antonio Guillermo Urrelo, para obtener el título de Abogado, cuyo trabajo fue titulado: “Derecho de los adolescentes vulnerables a consecuencia de la violencia familiar entre los padres”, Cajamarca – Perú. Formuló las siguientes conclusiones: El desarrollo que presenta la investigación, es básica, con características cualitativa, de orden descriptivo/no experimental.

La violencia intrafamiliar son circunstancias personales y sociales, que debe ser atendido con prontitud por parte del Estado, por cuánto, los derechos más vulnerados en la población en estudio son el libre desarrollo, derecho a vivir en familia, derecho a vivir en un ambiente adecuado, derecho a la salud, derecho a la educación y buen trató. El sistema judicial peruano no cuenta con lineamientos especiales para garantizar la protección a los menores de edad en caso de vulneración mucho menos se acogen a lo contemplado en la Ley 30364 en su Artículo 45, mismo que no es aplicado con efectivamente.

Mandujano en el año (2021), elaboró un trabajo de grado para ser Magíster en la Universidad Villarreal, en Perú, bajo el nombre de: “Tratamiento legal del maltrato por negligencia que ocasiona lesiones en menores en el contexto de violencia familiar en Villa El Salvador 2018”, de este modo, el objetivo que planteó

tuvo que ver con la determinación del tratamiento legal que puede ser otorgado al maltrato por negligencia en el concepto de la violencia familiar, según la Ley 30364. El estudio fue descriptivo con enfoque cuantitativo bajo resultados correlacionales y de diseño empírico no experimental, la población que integró el objeto de estudio fueron 85 operadores de la justicia, abogados, juristas, conocedores de esta temática de violencia familiar y maltrato por negligencia. El mencionado autor concluye que mediante el tratamiento legal y los Procedimientos Penales en las variables señaladas ocasionan afecciones físicas y emocionales en menores de edad, debido a que los mismos se encuentran presentes en un ambiente familiar violento donde predomina la ira, la falta de respeto y las pocas relaciones interpersonales en el mencionado distrito, estos procesos en los medios judiciales no proceden simplemente se quedan archivados y las vías de derecho de familia se sienten vulnerables, por cuanto no se emiten las medidas de protección y no se aplica la debida diligencia.

Siguiendo estos parámetros Linaja, E. (2020), en su documento de grado realizado en la Universidad Privada de Tacna identificado con el nombre:

“Consecuencia de la violencia familiar y la protección legal en niños - Tacna 2016 – 2017. Para obtener el título de Abogada. Dicha investigación estableció como principal objetivo la determinación de la vulneración en el derecho de los niños a vivir bajo un ambiente sano al permitir que los mismos se desarrollen en un entorno en el que perpetua actos violentos dentro del seno familiar. Asimismo, hicieron hincapié en el análisis de algunos expedientes judiciales de los cuatro

juzgados de familia de la corte Superior de Justicia del mencionado distrito de esta manera una vez aplicado los instrumentos metodológicos correspondientes a la investigación concluyó:

La violencia familiar en el interior de muchos hogares donde habitan niños se hace presente en todo su contexto, lo que perjudica el pleno desarrollo de todas sus habilidades y capacidades de aprendizajes, esto acontece a ciertas generaciones y privilegios a vivir en un ambiente saludable próspero de respeto donde se le permita desarrollarse con dignidad y con valores sobre todo los las niñas que mayormente son objeto de abusos deben estar protegidas con atenciones y trato adecuado, siempre en víspera del respeto y los derechos a una mejor convivencia y calidad de vida.

Zumaran (2018), hizo público un trabajo de grado previo a la sustentación en la Universidad Señor de Sipán titulado: “Medidas de protección para adolescentes de las instituciones públicas víctimas de violencia familiar y abuso sexual Trujillo 2015-2016”; para optar el título de Abogada, cuyo propósito se enfocó en estudiar las medidas de protección en los infantes y jóvenes víctimas de maltrato familiar y la manera en que dichas medidas cautelares contribuyen a garantizar la vida, salud y seguridad de las víctimas desde un enfoque del derecho. Específicamente tuvo como norte la investigación el interés superior de estos grupos menores de edad basados en los instrumentos internacionales y las normativas que legislan los tratados nacionales por otro lado, también permitió identificar dentro del marco de los instrumentos mencionados los contextos de mayor violencia

familiar con el fin de ofrecer la debida protección a los niños , niñas y jóvenes víctimas de este flagelo que invade a nuestro país bajo los dictámenes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Jara & Vázquez (2017), de manera conjunta desarrollaron una tesis de grado en la Universidad de Santa Chimbote, para lograr titularse de Licenciadas en Educación Primaria, y fue identificado: “Violencia familiar en los niños de tercer grado de Educación primaria en la institución educativa particular Galileo Galilei del distrito de Nuevo Chimbote 2015”. Mostrada con un enfoque evidentemente cuantitativo se aplicó una encuesta de tipo cuestionario con el objeto de alcanzar la información de interés investigativo los que las condujo a concluir que el maltrato en la familia se presenta por distintos niveles que conducen agresiones físicas y psicológicas que perjudican el desempeño de las funciones educativas y sociales del mencionado grupo estudiantil, por tanto es imperativo que tanto las autoridades académicas, docentes y apoderados de manera conjunta se enfoquen en estos resultados que serán proporcionados previa culminación del trabajo a los fines de que estos grupos que se encuentran actualmente perjudicado logren mejorar sus condiciones y desarrollo intelectual para una mejor educación y mejor calidad de vida dentro del contexto en el cual actúa.

Internacionales

Guayanay, J (2021), en Ecuador elaboró un trabajo de grado publicado con el título: “Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la escuela de educación básica Ciudad de Ventanas”. Como

elementos para considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria durante los meses de septiembre del 2020 a enero 2021. Este trabajo fue sustentado en la prestigiosa Universidad Politécnica Salesiana en la Unidad de Posgrado, para recibir el título de Magister en Psicología.

La naturaleza de la investigación fue cualitativa bajo un esquema de intervención de campo, documental y bibliográfica, con un nivel explicativo, la muestra fue representada por 40 estudiantes, entre ellos 24 femenina y 16 masculinos, los instrumentos que fueron utilizados se manifestó la encuesta, también la entrevista y los registros de promedio anual del caso estudiado. De esta manera finalizaron analizando que la investigación trató sobre violencia intrafamiliar la cual fue definida como un hecho social que ha generado ciertos deterioros en las relaciones familiares e intrafamiliares lo que afecta su trato entre el grupo desde lo emocional y físico aunado a ciertos factores personales y sociales entre otro de los hechos que pueden incidir dentro de estos casos de maltrato en el interior de una familia está dado por la falta de valores, de amor, afecto, entre otros, también, se encuentran detonantes como el alcohol, las drogas, el estrés, el desempleo que originan ciertas consecuencias en la parte conductual, emocional y física de los aprendizajes.

Martínez (2018), en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Venezuela, realizó un estudio de investigación para optar al título de Licenciada en Educación el cual tituló: “Lineamientos pedagógicos para la prevención de la violencia infantil y su impacto en el sistema educativo”, la misma tiene vinculación

con el presente trabajo de investigación por cuanto sus variables se asemejan siendo violencia infantil y su impacto en el sistema educativo, al respecto se pudo concluir lo siguiente:

La violencia infantil desde la perspectiva psicológica y social ha sido un problema que data de hace mucho tiempo y a pesar de que existen suficientes instrumentos jurídicos y penales aún siguen reportándose casos de violencia a niños niñas adolescentes producto de que un agresor ejerce fuerza sobre alguno de sus miembros familiares ocasionando un sinnúmero de efectos que son manifestados por las víctimas a lo largo de su desarrollo y en su entorno social. De igual forma se pudo concluir que los niños maltratados presentan secuelas graves producto del recurrente abuso y maltrato en sus distintas tipificaciones.

Bolaño (2018), realizó en la Universidad del Rosario Bogotá Colombia en la facultad de Jurisprudencia un trabajo de investigación para optar al título de Maestría en Derecho Internacional, el cual tituló: “La violencia infantil y la vulneración de los derechos por parte de sus progenitores” al respecto concluyó lo siguiente:

La violencia como la educación son dos graves problemas que enfrenta la sociedad actual y que afectan a los niños primeramente es un sufrimiento interior y mental y que tiene repercusión negativa a largo plazo, por ende, son considerados fenómenos críticos contra la infancia maltratada. En estas últimas décadas han aumentado los niveles de denuncia que en su mayoría no son resueltas producto de la retaliación y a la dependencia económica y afecto que puede tener la madre que

está siendo víctima de violencia y siente el temor por el abandono del agresor poniendo en peligro tanto su vida y la de sus miembros familiares, especialmente la de los infantes, obedeciendo los mismos, a factores tales como; déficit de atención e hiperactividad conductas agresivas y delincuenciales.

Cedeño en el año (2018), desarrolló un estudio que tuvo como título: “Las relaciones entre violencia intrafamiliar y el rendimiento escolar de los estudiantes del cuarto año de Educación general básica de una unidad educativa de la parroquia San Carlos Cantón Quevedo”. Este autor formuló como objetivo un análisis minucioso para hallar la incidencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar para tales fines hizo uso de estrategias metodológicas que tuviesen que ver con la investigación de campo y los estudios descriptivos, analíticos, llevados a cabo bajo una conducción teórica deductiva de este modo los hallazgos observados le permitieron concluir que “existe una relación amplia y estrecha entre las variables señaladas en la investigación y una aceptación profunda sobre la propuesta desarrollada en el presente estudio”.

Palop, M. (2017), desarrolló una tesis de Doctorado en derecho identificada con el título: “Protección jurídica de menores Víctimas de violencia de género a través de internet”. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido. Para la prestigiosa Universidad de JAUME I. En la amplitud jurídica y teórica que predomina en la investigación dejó notar que la misma es de tipo mixta bajo un enfoque totalmente analítico y descriptivo dentro de sus conclusiones el autor sostiene que el menor acosador siempre es responsable

ante los organismos jurisdiccionales de menores en relación a la publicidad nociva desarrollada sobre la menor y que se pone de manifiesto en las redes sociales con el fin de alterar a las niñas, niños y a todos aquellos que se encuentren intimidado por la misma. De esta manera busca que se aplique un tratamiento sobre informaciones personales bajo un esquema tipo fichero personal no importando que no posea las obligaciones que exige el ITP, no obstante, dicha información se hará a solicitud y bajo el consentimiento expreso e irrenunciable de la menor víctima antes de publicar aspectos sobre ella.

Entre otras de sus conclusiones afirma que: La violencia de género la cual es considerada como nula aciertos consentimiento inequívoco y expreso que se le añaden a su grave estado de discriminación y confusión hacia la menor víctima, es importante que ante todo deba primar la protección y los derechos fundamentales de las mencionadas menores.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación (de la categoría y subcategorías)**

A continuación, se describen las categorías con sus respectivas subcategorías por variables involucradas en el estudio:

### **2.2.1. Violencia familiar en menores de edad**

Se inicia este apartado con las definiciones previas relacionadas con la primera categoría concepción de la violencia familiar tales como:

#### **2.2.1.1. Violencia**

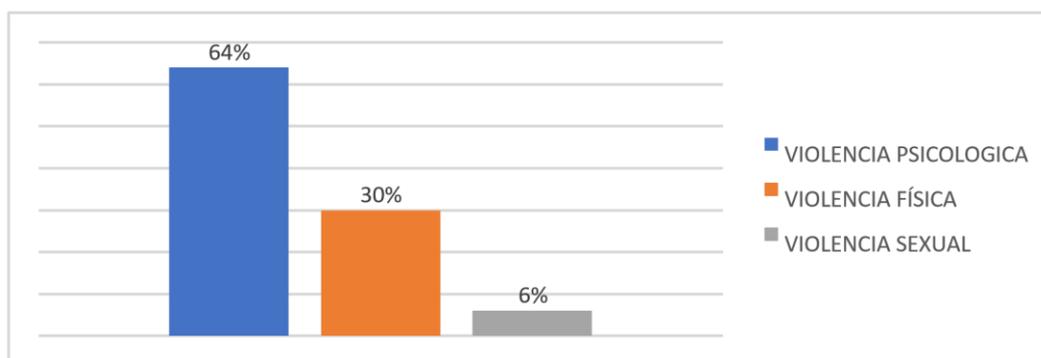
La violencia es: "el uso intencional de la fuerza o el poder real o

amenazante contra uno mismo, un individuo, un grupo o una comunidad, con el potencial de causar daño psicológico, lesiones, muerte, privaciones o retraso en el crecimiento”.

Por otro lado, es un acto que intencionalmente causa o es probable que cause daño físico o mental a otra persona y, aunque no necesariamente está relacionado con la agresión física, también puede ser abuso psicológico o emocional, represión política o intolerancia que afecta a los diferentes miembros de la familia.

En este sentido, la violencia representa uno de los principales problemas que el estado peruano debe de enfrentar día a día. De acuerdo con cifras del INEI (2017) a nivel nacional el 64% de las mujeres declaró haber sufrido violencia psicológica, el 31% violencia física y el 6% violencia sexual, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Figura 3** Violencia en mujeres a nivel nacional



**Fuente:** INEI (2017)

El problema de la violencia tiene su raíz: en el corazón humano. Quienes son víctimas de ella viven una realidad opresiva, y la violencia parece necesaria a quienes son sus héroes. Tenemos que admitir que todos pasamos por ambas posiciones con facilidad.

#### **2.2.1.2. Violencia familiar**

La violencia familiar queda establecida a nivel nacional en la Ley 30364, de manera puntual en su Artículo 5. Sobre la violencia contra las mujeres define este flagelo como: “es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado” (p. 4).

La violencia contra la mujer y los demás integrantes del grupo familiar representa un grave problema en el Perú, como una realidad social que atenta contra los derechos fundamentales y los principios rectores que interpreta la Ley 30364, puesto que las víctimas por violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, muchas veces son agredidas por sus parejas, conviviente, ex convivientes, u otro familiar. Llegando algunas veces hasta el feminicidio; ya sea en el hogar, en el trabajo o cualquier lugar público. Esto se da porque muchas veces la víctima de violencia no denuncia a tiempo las agresiones, teniendo como consecuencia la muerte.

Por otro lado, Ríos (2018), expresa que la violencia: “es el comportamiento intencional se expresa en todos los contextos sociales, tanto personales como estructurales, y también se adentra en las células básicas de la sociedad, origina daños en lo físico y psicológico” (p. 18).

Mientras que a nivel internacional la Universidad Nacional de la Seguridad (2011), en Venezuela, sostiene que: “Es un fenómeno social que atenta contra la vida, la dignidad, la integridad o la libertad de la familia y afecta la seguridad de muchas familias del país por, ser un importante factor de riesgo actualmente” (p. 13).

Estas definiciones son vistas como cualquier forma de abuso personal o colectivo que sea intencional o impulsivo a cualquier miembro de la familia que le cause daño físico, psicológico, sexual a cualquiera de sus miembros.

En concordancia con lo antes expuesto Las Naciones Unidas, plantean su posición frente a dicho fenómeno, y lo concibe como: “acto en contra de su voluntad, el cual perjudique su estabilidad emocional, ya sea en aspectos físicos, psicológico, morales, espirituales e incluso la muerte”. Es decir, la coacción a la privación arbitraria de libertad, si bien esta es producida en la vida pública o privada de la mujer.

Acerca de; La Defensoría del Pueblo, comunicó en lo que va del 2022, se han configurado aproximadamente 1824 Alertas y 4060 denuncias por desaparición de mujeres en todos los ciclos de vidas, solo el 46% de este grupo desaparecido, se han rescatado de acuerdo con la opinión de la Policía Nacional, por tanto, piden que

se dupliquen las medidas de rastreo con la debida diligencia para su rescate. Asimismo, indicó la (PNP), que en abril hubo un registro de 1455 denuncias por desaparición a consecuencia de particulares, donde el 63% incluían a damas de distintas edades de ellas se rescató 420.

En el mismo orden de las ideas, en el Reporte (Qué paso con ellas), la DEFENSORIA DEL PUEBLO, registró una alerta por 420 damas extraviadas en abril, 137 adultas y 283 adolescentes y niñas, consideradas las últimas mencionadas las cercanas a sufrir fuertes hallazgos por violencia, sumado en abril ocho feminicidios, 2 de estos casos previamente habían sido reportados como desaparecido. Igualmente se perpetuaron tres muertes violentas y tres tentativas de feminicidio como consecuencia de violencia.

### **2.2.1.3. Marco legal relacionado con la violencia familiar**

Las normas nacionales e internacionales son importantes para el conocimiento de los ciudadanos. Tanto para el problema de violencia doméstica y sexual, y en el caso puntual de acuerdo con el tema que se trata en la presente investigación y crear información de referencia que sea de utilidad, comprender y acercarse a este problema.

Entre ellas se tienen a nivel nacional las siguientes:

- Código de los niños y adolescentes Ley N° 27337
- Ley 30467 sobre el interés superior del niño
- Ley 30364, Prevenir, sancionar y erradicar la violencia de los integrantes del grupo familiar.

- Decreto Supremo 008-2001-PROMUDEH. Que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual al interior del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007
- (MIMDES), Ley de Protección frente a la Violencia familiar.
- Código Civil
- Código Penal
- Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Ley 27942.
- El Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, para la protección frente a la Violencia Familiar del 24 de diciembre 1993 establece la política del Estado y la sociedad frente a la violencia familiar.
- A nivel internacional:
- Convención Belém do Pará. Capítulo III. Art. 8 inciso h. Esta Convención, es un Instrumento Internacional en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, que constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarles.
- El Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011. La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención Belém do Pará".

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Ley General de educación 28044
- Entre otras

### **Categoría 1: Violencia familiar en menores de edad**

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar de acuerdo con lo planteado en el Artículo 6 de la Ley 30364, es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Esta ley tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

La violencia familiar en menores puede ser abordada también como violencia infantil, abuso o maltrato infantil, tal como se detalla a continuación.

### **Violencia infantil**

De acuerdo con Benavides (2016). La violencia infantil es considerada como:

El uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea a modo de amenaza o uso efectivo, en contra de uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 299)

Esta definición, aunque no ahonda en los diferentes tipos de violencia existentes, a partir de la lista de repercusiones que señala permite incorporar las distintas formas en las que la violencia se puede presentar. De este modo, y a pesar de que el uso de la palabra intencional sugeriría que tal definición no incorpora los actos de negligencia o de descuido, no deja de ser reconocida como una de las más abarcadoras. En este sentido, la violencia infantil haría referencia a todo tipo de conducta violenta dirigida contra los niños, niñas y adolescentes.

A su vez sostiene La Convención de los Derechos del Niño en su Art. 19 citado por Benavides (2016), define la violencia infantil como: “todas las formas de violencia física o mental, lesiones y abuso, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual” (p. 300).

A diferencia de la primera definición esta incluye el descuido como parte de los actos que son considerados como parte de la violencia en los menores o violencia, abuso o maltrato infantil como son considerados.

### **El abuso infantil**

Se define como el abuso y la negligencia de un niño menor de 18 años, incluida cualquier forma de abuso físico o emocional, abuso sexual, negligencia, y explotación con fines comerciales o de otro tipo que causa o es probable que cause daño a la salud, desarrollo o dignidad del menor.

De acuerdo con la OMS (2020), se tienen los siguientes datos y cifras:

- La violencia contra los niños incluye todas las formas de violencia contra los menores de 18 años, infligida por sus padres o por otras personas que les cuiden, sus compañeros, sus parejas u otras personas.
- Se calcula que hasta 1000 millones de niños de entre 2 y 17 años en todo el mundo fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono en el último año.
- La violencia sufrida en la infancia afecta a la salud y el bienestar a lo largo de toda la vida.
- La meta 16.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”.
- Se han recogido pruebas en todo el mundo que demuestran que la violencia contra los niños se puede prevenir (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

### **Subcategoría 1: Efectos de la violencia en los menores de edad**

La violencia contra los niños tiene efectos negativos, a lo largo de toda la vida, en su salud y su bienestar, en los de sus familias, comunidades y países. De acuerdo con la OMS (2020), estas son algunas de esas consecuencias:

- a) Defunciones: los homicidios, que suelen cometerse con armas blancas o de fuego, son una de las tres principales causas de defunción en los

adolescentes. En más del 80% de los casos, las víctimas y los autores son varones;

- b) Lesiones graves: por cada homicidio hay cientos de víctimas de la violencia juvenil, predominantemente varones, que sufren lesiones como resultado de peleas y agresiones;
- c) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida. Por tanto, pueden verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional;
- d) Estrategias negativas de respuesta y conductas de riesgo para la salud: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen muchas más probabilidades de fumar, hacer un consumo nocivo de drogas y bebidas alcohólicas e incurrir en conductas sexuales de alto riesgo, así como de presentar tasas más altas de ansiedad, depresión, otros problemas de salud mental y suicidio;
- e) Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH;
- f) Numerosas enfermedades no transmisibles cuando alcanzan la edad adulta. El aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y

otros problemas de salud se debe en gran medida a las estrategias de respuesta negativas y las conductas de riesgo asociadas con la violencia; pérdida de oportunidades y afectación de la siguiente generación: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen más probabilidades de abandonar los estudios, más dificultades para encontrar y mantener un empleo y más riesgo de ser víctimas o autores de agresiones interpersonales o auto infligidas en una etapa posterior de su vida, con lo cual pueden afectar a la generación siguiente (Disponible en: <https://www.who.int/es/newsroom/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

### **Subcategoría 2: Factores de riesgo generados por la violencia en menores de edad**

La violencia contra los niños es un problema multidimensional, con causas que ocurren a nivel individual, en las relaciones cercanas, en la comunidad y en la sociedad. Los principales factores de riesgo son los siguientes:

#### **A nivel individual:**

- Aspectos biológicos y personales como el sexo y la edad;
- Bajo nivel de instrucción.
- Renta baja;
- Discapacidad o problemas de salud mental;
- Ser lesbiana, gay, bisexual o transgénero; Consumo nocivo de drogas y bebidas alcohólicas; Historial de exposición a la violencia.

**En las relaciones cercanas:**

- Falta de apego emocional entre los niños y sus padres o cuidadores;
- Prácticas deficientes de crianza de los hijos;
- Disfunción y separación familiar.
- Frecuentación de compañeros delincuentes; Muestras de violencia entre padres o cuidadores; Matrimonio precoz o forzado.

**A nivel comunitario:**

- Pobreza.
- Alta densidad demográfica.
- Baja cohesión social y transitoriedad de la estancia en el lugar;
- Acceso fácil a bebidas alcohólicas y a las armas de fuego;
- Alta concentración de bandas juveniles y tráfico de drogas ilícitas.

**En la sociedad:**

- Normas sociales y de género que crean un clima que normaliza la violencia;
  - Políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que mantienen las inequidades económicas, sociales y de género;
  - Ausencia o insuficiencia de protección social;
  - Situaciones posteriores a conflictos o catástrofes naturales;
- Escasa gobernanza o ausencia de fuerzas de orden público.

**Subcategoría 3: Tipos de violencia familiar en menores****Maltrato infantil**

De acuerdo con lo establecido en la OMS, citado por Benavides (2016): El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (p. 300).

A pesar de esta definición, se definen diferentes tipos de ataques de los cuales pueden ser objeto los niños, se reconoce y resalta el problema señalando la dirección del abuso. El niño solo está lidiando con el abuso y la negligencia continuos en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o autoridad. De acuerdo, comprensiblemente, esto solo se puede crear en el siguiente entorno donde los niños estaban involucrados en una relación. De ahí el término abuso. Los niños se utilizan a menudo en relación con marco familiar sin tener en cuenta la violencia intrafamiliar áreas como escuelas o calles. Esto se puede ver en varios estudios publicado por la Organización Mundial de la Salud, donde el término violencia juvenil se usa indistintamente. El análisis de la violencia es diferente al del maltrato infantil relacionado con adolescentes y que se lleva a cabo fuera del hogar. Especialmente la violencia hay dos tipos de experiencias por las que pasan los niños: abuso infantil, crimen Violencia de padres y tutores contra niños de 0 a 14 años, esto sucede en un entorno comunitario para jóvenes de 15 a 18 años.

En Perú, Benavides y León (2013), realizaron un estudio donde se determinó que las Madres involucradas en la violencia contra los niños los castigan con más frecuencia. Sus hijos son los que tienen menores niveles de felicidad, lo cual es una medida importante a considerar. De la cantidad de bienes del hogar, la presencia de servicios básicos en el mismo, su calidad presenta un grado de sobrecarga.

Por otro lado, en un estudio similar, Benavides y Agüero (s/f) demostró que; El entorno de pobreza con mayores niveles de violencia comparado con el promedio nacional, parece haber sido tan institucionalizado como normas que rigen las relaciones familiares, dichos mecanismos están relacionados con la pobreza.

El abuso infantil es estresante. Algunos autores han afirmado que malas condiciones de vida, bajo nivel de ingresos, nivel educativo, dificultades materiales, entre otros conduce a la pobreza y es un factor de estrés para la calidad, donde las interacciones entre padres e hijos crean condiciones para que surja la violencia.

Para Soriano F. (2015), una de las definiciones más claras, de las hasta ahora publicadas, es la que considera el maltrato infantil como: “toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar” (p. 1).

### **Tipos de maltrato infantil**

**Maltrato físico:** toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones.

**Negligencia:** la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un menor. La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de un menor.

Por eso en España citado por Soriano F. (2015) plantea que se considera que se actúa negligentemente cuando:

No se proporciona al menor la alimentación adecuada a su edad.

Se descuidan sus necesidades en el vestido y en el calzado.

No se atienden sus necesidades sanitarias (no tener las vacunaciones al día, no proporcionar la medicación a su tiempo y con las dosis indicadas, no visitar al médico cuando se muestren estados de salud deficientes).

Se descuidan las necesidades educativas. Todo lo que implique absentismo escolar se considera negligencia.

Descuido en la higiene.

Largos periodos sin supervisión del menor por los padres o tutores.

Repetidos accidentes domésticos (p. 2).

**Abuso sexual:** cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyerismo, exhibicionismo, (...) tocamientos y (..) penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte un familiar, aunque la relación sexual se mantenga con terceros.

De acuerdo con la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual (2015), contempla los subtipos del abuso sexual con el fin de mejorar la protección de la población infantil, las relaciones de género y la educación sexual:

Las mutilaciones o daños físicos en órganos de claro significado sexual, como la mutilación del clítoris, los labios menores o mayores; así como la mutilación de mamas o la presión con objetos que impidan su crecimiento, etc.

Los matrimonios concertados de menores pre púberes o adolescentes por parte de personas adultas, en muchos casos niñas que son entregadas como esposas por la propia familia.

Abusar sexualmente de una persona menor que no puede consentir, dada su edad (o sus limitaciones mentales y sociales) o que es sometido/a cualquier conducta sexual sin su consentimiento.

Las formas de abuso y las estrategias de los abusadores son muy diversas, incluyendo acciones a través de internet como el sexting y el grooming, entre otras.

Las diferentes formas de explotación sexual comercial de menores, con dos formas bien específicas, la mal llamada prostitución infantil (porque en ningún caso puede considerarse una decisión libre) y la pornografía infantil. Estas formas de maltrato sexual deben figurar separadas de los abusos sexuales, porque su naturaleza comercial, contexto social, motivación, etc., es muy distinta.

En el primer caso, se trata de la venta o compra de servicios sexuales de menores o de la participación en cualquier tipo de mediación comercial en esta actividad.

- En el segundo se trata de involucrar a menores en la producción, comercialización, venta, compra, difusión o uso de contenidos con pornografía infantil-adolescente.
- La no aceptación de la identidad sexual, incluidas la transexualidad y transgénero de un niño o una niña.
- La no aceptación de la homosexualidad o la bisexualidad en la infancia o la adolescencia (pp. 2, 3) (disponible en: <https://www.academiadesexologia.es/>).

**Maltrato emocional:** acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad. Las actitudes que mantienen los adultos hacia los menores son fundamentales en el caso del maltrato emocional:

Conductas de ignorar al menor.

Actitudes de distanciamiento, de desapego, o la privación de afectos y de seguridad (maltrato emocional pasivo).

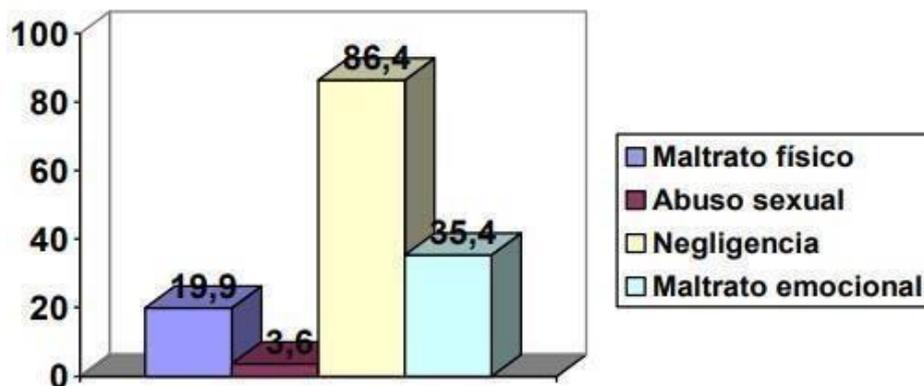
Conductas como gritar al menor, enfurecerse con él, regañarles violentamente, amenazarlos (maltrato emocional activo).

Inducción en los menores de comportamientos antisociales mediante la realización de actividades inadecuadas en presencia de los niños

(emborracharse, drogarse, el menor es testigo de conductas violentas)

(Soriano F., 2015, p. 3)

Figura 4 Distribución porcentual de los tipos de maltrato



Categoría 1.3: Consecuencias de la violencia familiar en menores de edad.

De acuerdo con lo planteado por Mesa-Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011), independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los subtipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos, las consecuencias más comunes se pueden agrupar en:

#### **En lo social**

- Aislamiento social
- Agresividad
- Abuso y dependencia del alcohol
- Desórdenes de la conducta alimentaria
- Conductas delictivas. Delincuencia
- Dependencia en las relaciones sociales

- Ansiedad
- Miedo a la relación con las personas
- Socialización (problemas de relación con iguales, de apego, de amistad, de cariño, de socialización)

#### **En lo educativo**

- Problemas de aprendizaje
- Disminución de atención.
- Disminución de la concentración
- Pobre rendimiento en la escolarización, bajas expectativas escolares, ausentismo
- Deserción escolar

#### **En lo psicológico**

- Pobre auto concepto.
- Pobre autoestima
- Cambios de conducta
- Desórdenes de la conducta
- Conductas destructivas
- Pobre cooperación
- Sentimientos de culpa
- Depresión
- Desobediencia
- Drogas (abuso)

- Emocional (desajustes)
- Estrés postraumático
- Hiperactividad
- Hostilidad
- Cambios de humor
- Impulsividad
- Alteraciones del sueño
- Conductas sexuales inapropiadas, conductas sexuales agresivas
- Suicidio (ideaciones, autolesiones) (Disponible en: Gushurst CA. Child abuse: behavioral aspects and other associated problems. *Pediatr Clin North Am.* 2003; 50:919-38).

Pereda B. (2010). Las consecuencias psicológicas de los menores de edad se fundamentan en:

Diversas investigaciones de tipo clínico sobre las consecuencias estructurales y funcionales del maltrato infantil sobre el sistema nervioso central describen cambios intrínsecos, que afectan principalmente a neurotransmisores, hormonas neuroendocrinas e indicadores neurotróficos, muy implicados en el desarrollo normal del cerebro. Los principales cambios observados son la pérdida acelerada de neuronas, retrasos en el proceso de mielinización, anormalidades en el desarrollo apropiado de la poda neuronal, inhibición en la neurogénesis o estrés inducido por indicadores de crecimiento cerebral. A pesar de la probabilidad de estos problemas

y modificaciones cerebrales no todos los menores maltratados desarrollan este tipo de dificultades, siendo moduladas por diversas variables (tipo de maltrato, sexo del menor, recurrencia). Los efectos del maltrato infantil sobre las diversas estructuras cerebrales no son claros, ya que no se describen en todas las investigaciones, y cuando aparecen son en muchas ocasiones, sutiles y matizables.

### **2.2.2. Categoría 2: Derecho a la educación en menores de edad.**

#### Subcategoría 2.1: Marco legal.

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos.

El derecho a la educación para los menores de edad en el Perú queda regulado y establecido en diferentes instrumentos legales tales como:

#### **Ley 27337 Cod. De los Niños, Niñas y Adolescentes**

La misma plantea en su Artículo 14 que: “El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas”.

Por otro lado, el Artículo 15. Referido a la Educación básica sostiene que: “El Estado garantiza que la educación básica comprenda en su inciso a) El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y adolescente hasta su máximo potencial”.

#### **Ley General de Educación. Ley Nro. 28044.**

Plantea dicho instrumento legal que la educación es un derecho, debe ser gratuita y existir libertad de enseñanza tal como se describe en los artículos siguientes:

#### Artículo 3. La educación como derecho.

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Se destaca la educación como un derecho fundamental al que todo ciudadano tiene derecho y entre ellos los menores de edad, que la misma debe ser integral y de calidad, que el Estado es el garante de este.

#### Artículo 4. Gratuidad de la educación.

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

El Estado debe proveer los servicios necesarios que conlleve a una educación gratuita en todos su niveles y modalidades en concordancia con lo establecido en la carta magna situación que desde nuestro punto de vista

no se lleva a cabo debido a todos los costos en los que incurren los padres de familias para poder que sus hijos puedan acceder a dicho derecho.

Artículo 5. Libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Entre los derechos fundamentales de la educación se encuentran:

- Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
- Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.

**Ley N° 27337. Se aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en el Perú.**

En su Artículo 14. Referido A la educación, cultura, deporte y recreación, plantea:

El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.

Por otro lado, el Artículo 15. A la educación básica, sostiene que: El Estado garantiza que la educación básica comprenda: a) El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y del adolescente, hasta su máximo potencial; b) El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; c) La promoción y difusión de los derechos de los niños y adolescentes; d) El respeto a los padres, a la propia identidad cultural, al idioma, a los valores nacionales y los valores de los pueblos y culturas distintas de las propias; e) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de solidaridad, comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos, amistad entre los pueblos y grupos étnicos, nacionales y religiosos; f) La formación en espíritu democrático y en el ejercicio responsable de los derechos y obligaciones; g) La orientación sexual y la planificación familiar; h) El desarrollo de un pensamiento

autónomo, crítico y creativo; i) La capacitación del niño y el adolescente para el trabajo productivo y para el manejo de conocimientos técnicos y científicos; y, j) El respeto al ambiente natural.

A su vez el Artículo 24. Referido a los Deberes. Plantea como un deber de los niños y adolescentes: en su inciso b) Estudiar satisfactoriamente.

**Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102** Este instrumento legal establece en los artículos siguientes lo relacionado con la educación de los menores de edad:

Artículo 14. A la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación.

Trata de: “El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas”. El mismo guarda concordancia con lo planteado en la Constitución Política del Perú (1993), en su Art. 14, la Ley N° 23384 y el C.D.N. Art. 28

Artículo 15. Educación básica. El Estado asegura que la educación básica comprenda en su inciso a) El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y adolescente hasta su máximo potencial; lo cuales reforzado por la Constitución Política del Perú (1993) en su Art. 13 y el C.D.N. Art. 29: inciso 1: a.

Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente. Ley 26518.

El Sistema de atención Integral al Niño y el Adolescente tiene como objeto orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas,

planes, programas y acciones a nivel nacional, destinados a la atención integral de niños y adolescentes.

En este sentido, cabe destacar que todo niño y niña tiene derecho a que, desde su gestación, la sociedad le proporcione las condiciones para su desarrollo pleno, lo cual incluye el derecho a la educación. Por ello se deben reconocer y garantizar la realización de estos derechos. El Estado es responsable de formular políticas públicas que reduzcan las desigualdades y la exclusión social en las que viven y crecen nuestros niños, niñas y de comprometerse a llevarlas a la práctica. Es indispensable que la infancia esté en el corazón mismo de las políticas públicas. El Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, y al Adolescente (SNAINA) fue creado para alcanzar estas metas. Representa un colectivo de organizaciones cooperantes, integrada por Every Child Perú, UNICEF, Acción por los Niños, Plan, World Visión y Adra Ofasa, se contó con la asesoría técnica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) para el desarrollo de dicho estudio fundamentado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño como marco conceptual.

Subcategoría 2.2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad.

La vulneración de un derecho representa una violación, en este

sentido, Pudahuel (2014, p. 5), refiere que se entiende como: “Una violación de los derechos a toda práctica que, a través de la acción u omisión de terceros, viola al menos uno de los derechos de los adolescentes”.

Según Ballesteros (2013), la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes significa:

Cualquier comportamiento o conducta de actos u omisiones por parte de una persona en una posición de poder con respecto a un niño o un adolescente, que originan problemas o daños físico, psicológico, sexual y social. Tiene raíces culturales estructurales, que están relacionadas con la ideología patriarcal y la visión centrada en el adulto hacia los niños (p. 3).

Diferentes estudios han expresado la evidencia internacional que sostiene que la experiencia de violencia en la niñez tiene impactos negativos sobre el desempeño académico de la víctima, tanto en el corto como en el largo plazo tal como lo expresan MacMillan y Hagan 2004, Paolucci y otros 2001, Unicef 2014 citados por Benavides (2016).

A su vez el estudio realizado por Gilbert y otros (2009, citados por Benavides (2016)) en países de altos ingresos concluye que: “existe una asociación entre el maltrato infantil y los déficits a largo plazo en el rendimiento escolar”. Del mismo modo, Slade y Wissow (2007, citados por Benavides (2016) concluyeron que:

Los jóvenes que habían sufrido maltrato infantil presentaban más probabilidades de alcanzar un bajo promedio de calificaciones y de tener problemas

para completar las tareas para el hogar. Este bajo rendimiento podría estar relacionado con el menor desarrollo cognitivo registrado entre los niños que han experimentado violencia (Pears y otros 2008, citados por Benavides, 2016).

En este sentido, se ha señalado que la violencia durante los primeros años de vida resulta particularmente nociva, pues afecta a largo plazo el desarrollo neuronal y cognitivo del niño, lo cual tiene consecuencias en las áreas de lengua, inteligencia, memoria, entre otras (Kurst-Swanger y Petcosky 2003).

Por otro lado, el bajo rendimiento también podría ser explicado por la relación existente entre este problema y los comportamientos agresivos sumados a la conducta antisocial (Palacios y Andrade 2007, citado por Benavides, 2016), los mismos son también efectos negativos de la violencia infantil. En el Perú, Alcázar y Ocampo (2015, citado por Benavides, 2016) encuentran evidencia de que: “los niños mayores de 11 años que han sido expuestos directamente a la violencia presentan mayores probabilidades de repetir el año escolar”. (p. 317)

Subcategoría 3: Casos donde se vulnera el derecho a la educación en menores de edad.

Retirar vacante de matrícula escolar por pago vulnera el derecho a la educación

El retiro vacante de matrícula escolar por falta de pago se ha convertido en un precedente en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad en el Perú, de acuerdo con los casos presentados por esta causal han marcado la jurisprudencia y la praxis procedimental, el TC se pronuncia en primer lugar sobre el derecho a la educación reafirmando que este no solo se constituye como un

derecho fundamental, sino que se trata además de un servicio público en tanto que es un derecho fundamental intrínseco y, a la vez, un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, por cuanto permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades.

Ahora bien, en cuanto a la relación de este derecho con el interés superior del niño recuerda el Alto Colegiado que el deber especial de protección sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes vincula no sólo a las entidades públicas, sino también a las entidades privadas e inclusive a la comunidad toda, a fin de que en cualquier medida que adopten o acto que los comprometa velen por su interés superior, el cual debe anteponerse a cualquier otro interés, de manera que también debe ser observado también por las instituciones privadas que prestan servicios educativos.

Vulneración del derecho a la educación de las personas con discapacidad De acuerdo con la OMS (2018), define la discapacidad como: Una condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona: Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal. Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas. Las restricciones de la participación son dificultades para relacionarse y participar en situaciones vitales (Disponible en: <https://fundaciondecco.org/blog/que-es-ladiscapacidadevolucionhistorica/#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20discapacidad%20seg%C3%BAn%20la,una%20estructura%20o%20funci%C3%B>

3n%20corporal).

En este sentido, la discapacidad es un fenómeno complejo que no contempla a la persona de forma aislada, sino en su interacción con la sociedad en la que vive. Esta definición reconoce, por primera vez, el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

Por otro lado, una discapacidad es: “Una afección del cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades (limitación a la actividad) e interactúe con el mundo que la rodea (restricciones a la participación)”.

### **Tipos de derechos de los Niños y Adolescentes**

Cabe aclarar que los grupos que se mencionan gozan de una serie de derechos que no deben ser vulnerados:

**Derecho a la Educación:** Este uno de lo más importante aporta conocimiento, enseñanza, aprendizajes, oportunidades, es decir, enriquece la vida de un niño desde el maternal hasta grados superiores convirtiéndolos en individuos comprometidos y justos con la sociedad y la familia, por tanto, el estado debe garantizarlo y otorgarlo sin ningún tipo de costos.

**Derecho a la vida:** Súper esencial, vital, se constituye en beneficio de los demás derechos y debe respetarse como tal, a menos que sea invadida por alguna enfermedad que impida continuar su desarrollo. Otra persona no tiene por qué impedirlos mediante actos de violencia (Landa: 2017).

**Derecho a la integridad personal:** Está garantizada por la Constitución peruana en su Artículo 2 inciso uno. De la misma manera en el (CDNA), el cual determina que los infantes deben ser sujetos de derechos, tratados con amor, cariños, comprensión, sin perjudicar, lesionar su parte física, emocional y el libre desarrollo, mucho menos someterlos a trabajos drásticos que atenten contra su vida.

**Derecho a la salud:** La constitución peruana en su Artículo 7, establece; todos tienen derecho a disfrutar de salud, en el plano familiar, sociedad, así como el deber de fomentarla.

**Derecho a la libertad personal:** Se encuentra amparada en nuestra Constitución, el cual requiere de valores y buenas costumbres en el actuar humano, se añade al principio de libertad, ninguna persona tiene derecho hacer lo que la ley prohíbe (Landa: 2017).

**Derecho a vivir en familia:** Se encuentra amparado en la Convención Interamericana Sobre los Derechos del Niño, misma que declara que ellos tienen derecho a vivir en familia, hacer protegido y cuidados por las mismas, sin dañarlo ni perjudicar su desarrollo, el Estado debe ser garante de este principio.

Interés superior del niño y el derecho a la educación

La garantía del derecho a la educación a todos los estudiantes “no podrá ser objeto de posibles conflictos o hechos entre los participantes en el proceso educativo, este deberá prevalecer sobre ellos, salvo que impliquen comportamientos de los estudiantes y otras fórmulas imposibles de hacer, salvo por denegación de

admisión, sanción o separación, si esto no es posible, es claro que el estado antepone el derecho del estudiante a la protección por encima de cualquier otra situación.

### **Discriminación**

La discriminación incluye la manera diferenciada de tratar a las personas, por ciertas razones subjetiva. Situación que resulta prohibidas por el sistema legal, que tiene como fin invalidar o dañar el ejercicio de sus derechos, o grupo de personas. También, guarda relación con el comportamiento discriminatorio, que marcan, hieren, las personas en especial los derechos fundamentales de los menores de edad (Defensoría del Pueblo 2018: p. 11).

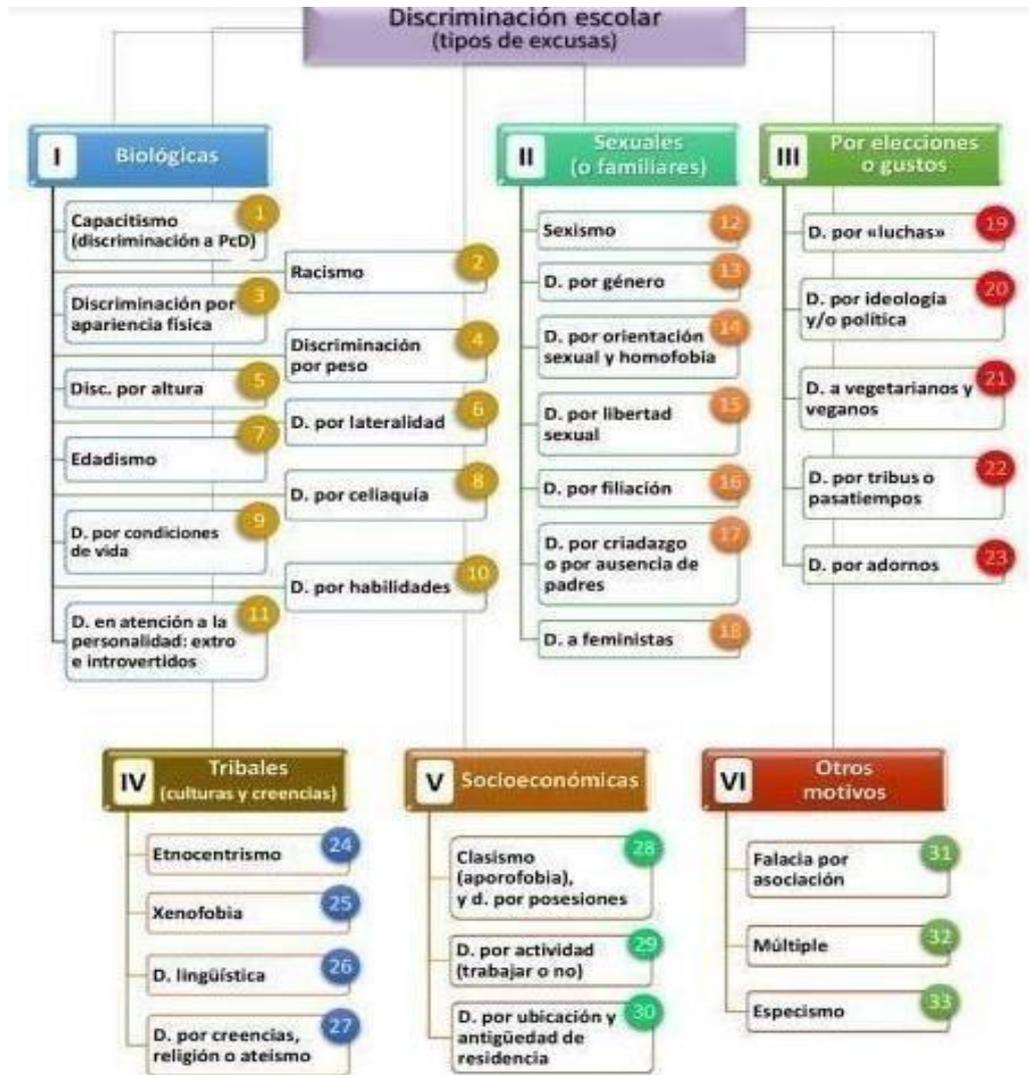
### **Discriminación escolar**

La visualización de la discriminación en equipos es superior a la discriminación individual. Muchas experiencias demuestran cómo existe una subestimación de la discriminación individual y una sobrestimación del efecto grupal. De esta manera, en la discriminación (...) interpersonal, las víctimas reaccionan oponiéndose directamente a la persona, en tanto que, en la discriminación institucional, las víctimas recurren a acciones colectivas.

(Prevert, Navarro y Bogalska-Martin, 2012, p. 9).

Tipos de discriminación escolar (Ver figura).

Figura 5 Discriminación escolar



### 2.3. Marco Conceptual (de las categorías y subcategorías)

#### **Categoría 1:** Violencia familiar en menores de edad

El uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea a modo de amenaza o uso efectivo, en contra de uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. (Benavides, 2016, p. 299)

Subcategorías:

- **Tipos de violencia familiar en menores de edad (OMS -OSP). Física:**

Este se manifiesta a través del castigo corporal que reciben los niños de sus progenitores u otro miembro de la familia , el cual se ha convertido en una práctica culturalmente aceptada a nivel mundial y legalmente sancionada, que tiene sus raíces en épocas antiguas y que tiene que ver con la forma de criar y educar a los hijos, los infantes que son criados en un ambiente hostil donde predomina el irrespeto, la falta de tolerancia y la violencia, van a tener futuros padres violentos e irresponsables (OMS- OSP: 2017) .

**Psicológico y emocional:** Este no implica consecuencias físicas, se enfoca más hacia la parte del abandono, los niños sienten miedo que provocan en ellos ansiedad, estrés, inseguridad que dejan secuelas graves a nivel clínico emocional y psicológico. Para muchos especialistas este tipo de maltrato no sucede por incidente, simplemente se da porque en su familia existen patrones destructivos de comportamiento a nivel psicológico (OMS).

**Sexual:** Para muchos expertos este tipo de violencia cada vez toma auge en niños y adolescentes en el vínculo de la familia aunado a la falta de valores, y a factores psicosociales que comprometen la familia y al medio ambiente donde se desenvuelven y quienes lo padecen son estos grupos vulnerables que son abusados sexualmente porque a pesar que existen leyes no se ha logrado comprimirlo por completo, este hecho sucede mediante tocamiento indebido, penetración entre otras maneras de manifestarse.

**Abandono o negligencia:** Sucede cuando las prioridades básicas de los niños no son atendidas por su familia, por ejemplo, vivienda, alimentación, vestidos, educación otros, además carecen de cuidados en ambientes potencialmente de alto riesgo.

**La negligencia puede ser:**

**Física,** los niños no son vigilados por un adulto y por ende, pueden ser lesionados por otras personas tanto dentro como fuera del hogar o por ellos mismos.

**Médica:** Sucede cuando no se protegen los menores de cualquier enfermedad o virus antes y después de la misma.

**Educativa:** Sucede cuando no se presta el apoyo a los niños en su acontecer diario en la escuela, tampoco se brindan las herramientas necesarias enfocada hacia su rendimiento académico, mucho menos se supervisa y alerta cuanto a las drogas, alcohol y prostitución.

**Trabajo infantil:** Toda actividad que implica el uso de fuerza física que los priva de su niñez, su potencial y dignidad, este puede dañar la salud en lo físico y emocional impidiendo el derecho de asistir a la escuela (OIT, 2016).

- **Efectos de la violencia familiar en menores de edad.**

Son considerados efectos de la violencia familiar en menores todos aquellos actos que atenten contra la integridad física, mental y espiritual del menor. La violencia familiar tiene efectos negativos en los niños y jóvenes en vista que las acciones, conducta, comportamiento agresivos que reflejan los padres entre ellos y el resto de la familia son absorbidas por los niños, estos grupos al ver que sus padres tienen algún conflicto entre ellos y que los involucran automáticamente comienzan a presentar problemas en su estado emocional y psicológico, debido a que muestran signos de angustia, estrés, los de menos edad comienzan a desarrollar ansiedad manifestar dolores de estómago permanecer más tiempo en la cama, a otros les cuesta conciliar el sueño a su vez manifiestan arrebatos de mal genios entre hermanos, en el caso de los adolescentes pueden manifestar otros tipos de emociones además de dolencias fuerte también, síntomas de agresividad y desobediencia y querer solucionar los problemas de la misma forma, las niñas adolescentes tienden a ser más calladas, bajan su autoestima, permanecen aislada, desarrollan problemas de depresión atenta contra sí mismas, no se sienten bien con su cuerpo y con ellas mismas y pueden

llegar a tener bulimia y auto medicarse , de esta manera la violencia familiar incide en los niños. (Disponible en:

<http://www.sepsiq.org/file/Royal/171a%20violencia%20dom%C3%A9stica%20y%20sus%20efectos%20en%20los%20ni%C3%B1os.pdf>).

- **Factores de riesgo generados por la violencia familiar en menores de edad:**

En la actualidad existen desde datar muy antiguas muchos factores de riesgos asociados a la violencia en los menores de edad, entre los más resaltantes se ubican tres según, Benavides & Stuart (2016).

1. La pobreza, De acuerdo con la teoría de Pelton (2015), existe mucha coincidencia entre la variable violencia y la dimensión pobreza, generalmente los niños cuando crecen en situaciones infrahumanas donde predomina la miseria, hambre, se pronostica niveles de riesgo potencialmente alto de ser maltratados por algún miembro de su familia, siempre pasa con las madres, estas por su mismo nivel socioeconómico relativamente muy bajo, además son maltratadas, generalmente tienen las mismas tendencias de pagar sus penas con los hijos, infringiendo castigo, golpes, gritos otros, tendiendo a dañar el desarrollo cognitivo y social de estos infantes que desde que nacen ya se le vulneran sus derechos. En los hogares de mayor hacinamiento los niños principalmente se vuelven ansioso, estresado y recibe algún tipo de maltrato. Benavides & Stuart 2016

(p. 308).

2. Factor de transmisión intergeneracional de la violencia infantil: Benavides & Stuart (2016), señalan que los individuos que han sido expuestos desde niños a condiciones y climas violentos en su familia y que sufrieron algunas de sus tipificaciones directa e indirectamente tienen tendencia en su ciclo de vida a ser agresivo y perpetrar la violencia con sus hijos, por lo que la misma data desde tiempo antiguos y viene de generación en generación. También hay mucha probabilidad en el caso de la madre cuando proviene de ambientes donde a sufrido violencia física, tendrá la tendencia de aplicar la misma fórmula con sus niños (p. 310).
3. Factor, sobre las actitudes y creencias de la violencia en menores de edad: Aquí influye mucho las estrategias y forma de crianzas por los padres, según, Benavides & Stuart (2016), explica que muchos padres aplican ciertos patrones de conductas asociadas con las actitudes y creencias, y cuando estas llevan implícito el uso de la violencia en sus ejercicios ,además se encuentra legitimada o justificada por ellos como familia, la probabilidad que estos niños en sus estado adulto ejerzan la misma praxis con sus hijos es bien alta. En tal sentido, estudios relacionados sobre este factor demostraron que la madre como caso especial experimenta el castigo físico para educar a sus hijos es porque cree que es la mejor manera de que estos sean obedientes antes sus exigencias. Estas agresiones la manifiestan mediante palmazos indicador que guarda relación con la actitud y la

creencia, son situaciones violentas legitimada por este tipo de familia para disciplinar a sus hijos, cosa que es una mala praxis que restringe y vulnera ciertos derechos (p. 32).

**Categoría 2:** Vulneración del derecho a la educación de los menores de edad Pudahuel (2014, p. 5), se entiende como: “Una violación de los derechos a toda práctica que, a través de la acción u omisión de terceros, viola al menos uno de los derechos de los adolescentes”.

**Según Ballesterro (2013)**, la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes significa:

Cualquier comportamiento o conducta de actos u omisiones por parte de una persona en una posición de poder con respecto a un niño o un adolescente, que originan problemas o daños físico, psicológico, sexual y social. Tiene raíces culturales estructurales, que están relacionadas con la ideología patriarcal y la visión centrada en el adulto hacia los niños (p. 3).

**Subcategorías:**

**Derecho a la educación en menores de edad**

“El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas” (Art. 14 Constitución política del Perú, 1993)

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la

responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo (Artículo 3. Ley 28044, Ley general de Educación).

El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación (Ley N° 27337. Se aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en el Perú).

### **Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad**

Los referidos a los derechos de los menores de edad establecidos por las leyes, entre los que se encuentran:

**Derecho a la Educación:** Este uno de lo más importante aporta conocimiento, enseñanza, aprendizajes, oportunidades, es decir, enriquece la vida de un niño desde el maternal hasta grados superiores convirtiéndolos en individuos comprometidos y justos con la sociedad y la familia, por tanto, el Estado debe garantizarlo y otorgarlo sin ningún tipo de costos (Artículo 14 Código de Niños y Adolescentes). Además de estar amparado en la Constitución Política del Perú, también, lo establece el Artículo 14 del mencionado Código. Indicando que los menores de edad gozan del derecho a recibir una buena educación, deporte, recreación y cultura son

vitales en la vida de un niño para garantizar su pleno desarrollo de manera satisfactoria. Otros artículos que brindan protección el 15.

**Artículo 15:**

- a) Desarrollar la personalidad, las habilidades y las competencias. La salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes en toda su extensión.
- b) Respeto de los derechos humanos y las libertades de comunicación.
- c) Promover y difundir los derechos de la niñez y Adolescente;
- d) Respeto a sus padres, a su propia identidad cultural, a su lengua, Valores nacionales y valores étnicos y culturales.
- e) Disposición a vivir responsablemente en sociedad. Libertad en el espíritu de unidad, comprensión, paz, tolerancia, Igualdad de género, amistad entre naciones, grupos, raza, etnia y religión;
- f) Formación y ejercicio de la democracia, responsabilizarse de los derechos y obligaciones.
- g) Orientación sexual y planificación familiar
- h) Desarrollar un pensamiento independiente, crítico y creativo
- i) Formación profesional de niños y jóvenes. Conocimientos técnicos de producción y gestión científicos.
- j) Respeto al medio ambiente.

A la luz del Tribunal Constitucional en la sentencia del EXP 42322004-AA (fundamento 13), recalcó que la educación cumple determinados objetivos (...) constitucionales, los cuales buscan: Inspirar el desarrollo integral de la persona,

proyectar la preparación de la persona para la vida y el trabajo, y desarrollar la acción solidaria.

**Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad** Al respecto, Comenta Muñoz (s. f.), que dentro del derecho a la educación se hace presente excelencia y calidad educativa, esta revela en el plano de las oportunidades formas sutiles, mediante las cuales se crean desigualdades, principalmente en aquellos sectores que han quedado al margen de la distribución de los recursos educativos. Existen sistemas educativos con la capacidad de recibir grandes cantidades de estudiantes y, sin embargo, si los contenidos de la educación en esos sistemas estigmatizan y discriminan (inclusión precaria), o bien se sustentan en una calidad deficitaria en términos de dignidad y potenciación de una ciudadanía respetuosa a la integridad moral de las personas, esos sistemas terminarán siendo expulsores y excluyentes. Es decir, cuestionan los ingresos a la escuela produciendo mayor deserción escolar y vulneración de derechos.

Es por estas razones que hay que trabajar en función de la necesidad de “mover” la educación hacia los derechos humanos, por ende, se debe manejar dentro del círculo de las políticas educativas en la realidad de la escuela y del aula, promoviendo cambios en los procesos escolares (el entorno educativo, la administración, el currículo y la comunidad de padres, madres y estudiantes. Bajo los parámetros de la inclusión educativa donde todos los niños tengan los mismos deberes y derechos, gocen por igual de los privilegios que otorga el estado en cuanto a educación y recursos materiales.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1. Enfoque metodológico y postura epistemológica**

#### **Método general Método Científico**

El mismo es un proceso que permite establecer relaciones entre leyes o fundamentos que tratan de descubrir hechos sobre un contexto determinado (Contreras, Cumpas, Fuerte, Saavedra & Vásquez, 2020: p. 11). Mediante este instrumento se analizarán las distintas teorías y legislaciones entre otros documentos jurídicos que tratan sobre violencia familiar en menores de edad y la vulneración al derecho a la educación como aspectos centrales que atañan a esta investigación.

#### **Método Analítico**

Según, Alania y Sarmiento (2020), es uno de los métodos más utilizados en toda investigación (...) científica y es bien importante en los enfoques cualitativos para darle precisión y veracidad a las concepciones teóricas desplegada en la investigación y en la metodología para atender los objetivos de la investigación (p. 46).

#### **Método Deductivo**

Es uno de los métodos que permite generalizar dentro de un contexto situacional argumentado por distintas teorías desde apreciaciones amplias hasta llegar a aspectos específicos. Revista Crítica Transdisciplinar 3(1):3642 enero-junio 2020.

#### **La observación**

Este método permite establecer cierto acercamiento del investigador con el contexto estudiado, especialmente con los sujetos estudiados para tener mayor precisión

sobre la realidad y sacar sus propias conclusiones de los investigado y previamente analizado (Fabri, M. s.f., p. 2).

### **3.2. Metodología**

#### **Tipo investigación cualitativa**

El estudio se encuentra enfocado desde una perspectiva cualitativa debido a que permitió describir paso a paso los resultados que arrojó el impacto de la violencia familiar en menores de edad y la vulneración en el derecho a la educación. Al respecto, opina el Dr. Vera Lamberto (s. f.), que estas investigaciones persiguen la calidad de los hechos, procesos, actividades, acciones mediante un análisis riguroso de lo que acontece en la realidad estudiada. Desde lo holístico y amplio en su teoría es descriptiva, la investigación aportará información de interés social y jurídico desde una óptica descriptiva y elemental para transformar positivamente los puntos débiles encontrados.

#### **Nivel de investigación Descriptiva**

Desde la naturaleza del tema que atañe la investigación la misma se comprime desde una posición descriptiva, donde actúan una serie de elementos que serán seleccionados para darle veracidad a los resultados mediante una visión generalizada de cada categoría para poder demostrar con exactitud las evidencias de cada uno de los casos que determinen la frecuencia del fenómeno estudiado

(Alania & Sarmiento 2020: p. 47).

### **3.3. Diseño de la investigación**

El abordaje que se le dio al presente estudio es descriptivo simple, éste comprende información de las dimensiones e indicadores que serán resueltas mediante la técnica del cuestionario considerando con 34 Ítems que se llevó a cabo en el mencionado sector y donde participaron de manera voluntaria 10 profesionales, en el sector Collique, distrito de Comas.

### **3.3.1. Trayectoria del estudio**

El enfoque que manifiesta esta investigación es cualitativo y abarca la Violencia familiar en menores de edad y su impacto en la vulneración del derecho a la educación, tema que se desarrolló mediante registros de información provenientes de autores conocedores del tema y legisladores de trayectoria en nuestro país. Se respetan los criterios éticos para la fase de observación, en la aplicación del cuestionario contemplados dentro de la metodología.

El cuestionario se aplicó de manera personalizada. También se cumplió con una fase de observación realizada directamente por las tesisistas en vista que las mismas conocen el tema y tienen su consentimiento para cumplir de forma ética con el objetivo planteado.

### **3.3.2. Escenario de estudio**

Se realizó en las instituciones educativas del Sector Collique, pertenecientes al distrito de Comas

### **3.3.3. Participantes**

Los participantes fueron profesionales conocedores de la realidad problemática que sufren los estudiantes dentro de la convivencia familiar.

#### **3.3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos**

Para lograr el pleno desarrollo de la presente tesis de grado fue fundamental dar paso a las siguientes técnicas:

##### **Observación directa.**

Según Cajal, A (2017), corresponde a una herramienta de recolección de datos encabezada por él o los investigadores a los fines de observar objetivamente la problemática sin alterar los hechos para que tenga validez, luego analizarlo y concluir en correspondencia con los resultados.

##### **El Cuestionario**

Según Tamayo et al. (2018) define que la técnica del cuestionario de tipo simple abarca un conjunto de preguntas orientados a recoger, procesar y analizar información sobre situaciones que se acontecen en las poblaciones aplicando preguntas para lograr obtener información a través de las respuestas. (Pág. 9) Para dicha técnica se utilizó como instrumento el cuestionario.

#### **3.3.5. Tratamiento de la información**

De conformidad con los criterios de las Doctoras Vera, Pujol & Goncalves (2010), sostienen que el tratamiento de la información se aplica mediante procedimientos analíticos que categorizan, sintetizan, seleccionan,

compararan y permiten validar la información mediante la técnica utilizada. En tal sentido, todo el análisis de los datos obtenidos son claves en una investigación cualitativa mediante el cual se puede hacer alusión a la información recabada en respuesta a los objetivos, mediante un análisis descriptivo que es característico de estos estudios (p. 1).

En lo concerniente al tratamiento de la información que se recolectará para producir los resultados del presente estudio se realizará de dos formas:

- Manual, este procedimiento se utilizará para la organización de los instrumentos aplicados, luego se vaciará en una matriz de doble entradas los valores de las preguntas para su contabilización.
- Computarizada, con la ayuda de Microsoft Excel 2019 se elaborará una hoja de cálculos que representará la matriz de doble entradas donde se agregaran los valores correspondientes a cada respuesta de los ítems del instrumento aplicado para que de forma automática nos arroje los totales, los cuales será interpretados de forma cualitativa y descriptiva.
- Posteriormente se realizará un análisis de contenido de los resultados para contrastar las hipótesis del estudio y producir los resultados, conclusiones y recomendaciones finales.

### **3.3.6. Rigor científico**

Lo comprenden los diferentes tratados, legislaciones, instrumentos internacionales, investigaciones previas que fueron analizadas respetando

los criterios de cada autor para darle rigurosidad, fiabilidad a este estudio, entre otras conceptualizaciones básicas sobre Violencia en menores de edad y vulneración del derecho a la educación. Es un trabajo estrictamente cualitativo que de igual manera cumple con los parámetros metodológicos exigidos en el nuevo reglamento de la UPLA, respetando los procedimientos y criterios de cada uno de los participantes en sus opiniones los cuales lograran darle rigurosidad científica a la investigación.

### **3.3.7. Consideraciones éticas**

La investigación encierra muchos puntos éticos que abarca desde la formulación del problema de investigación hasta llegar a las conclusiones y recomendaciones:

1. Se buscó que el tema fuera original y de gran interés social, jurídico y de comprensión para las investigadoras y demás interesado en este estudio.
2. El contenido teórico y metodológico como parte del conocimiento contenga cierto estatus de rigurosidad científica comprobada por legisladores nacionales e internacionales expertos en temas jurídicos y sociales.
3. Todos los participantes serán tratados con seriedad y el debido respeto durante el proceso que dure la entrevista.
4. Las personas seleccionadas en la muestra no serán obligadas a participar, todos lo harán bajo su propio consentimiento.

5. La información suministrada a través de la entrevista no será utilizada para fines burocráticos o para tratar de intimidar a las personas a beneficio de las tesis, simplemente su función principal es sustentar la investigación.
6. Se respetó en todo momento las disposiciones establecidas en nuestro Reglamento de Trabajos de Grado UPLA, 2022.
7. Serán bien acogidas las sugerencias del asesor y revisores para lograr con éxito la sustentación de la presente tesis de grado.

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

### **4.1. Descripción de los resultados**

A continuación, se describen los hallazgos encontrados una vez aplicado el instrumento de recolección de datos elaborado para tal fin:

#### **Del Supuesto general**

Este apartado de la investigación procedió con la descripción de los resultados acopiados a través de los mecanismos de recolección de datos, este guarda relación con las teorías plasmadas en el capítulo correspondiente y la metodología que sirvió de base para el desarrollo de la tesis. En ese orden de ideas, se describen los resultados recogidos, considerando los objetivos e hipótesis planteados, en este sentido, el objetivo general buscó: “Analizar cómo la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en las comunidades educativas del sector Collique, Comas -2022”, para ello se plantearon las siguientes preguntas por categorías y sus dimensiones:

**Categoría 1:** Violencia familiar en menores de edad

**Subcategoría 1.1:** Tipo de violencia familiar en menores de edad

#### **Ítem 1**

**Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia**

Los consultados expresaron que Sí tienen conocimiento que los niños sufren algún tipo de abusos en la familia, lo que evidencia la existencia de violencia familiar en menores de edad. Tal como lo expresa la Ley N° 30364. En el caso

puntual de los menores de edad este hecho de violencia está tipificado en la Ley N° 27337. Código de los niños y adolescentes.

El que los menores de edad sean sometidos a algún tipo de abuso en el seno familiar u otros espacios representa un problema social a nivel mundial lo cual ha generado una gran controversia en diferentes latitudes en virtud, es por ello que surge el interés superior de los niños y adolescente buscando resguardar aspectos como salud, familia, protección, vivienda, alimento y educación aspecto en el cual se centra el presente estudio y todo esto con la finalidad de garantizar bienestar y satisfacción de los menores.

En este sentido, Cortes & Canto (2019), sostienen que cualquier tipo de acciones relacionados con el abandono o abusos a menores, llámese lesiones, secuelas, u otros episodios según el grado de afectación se considera violencia infantil indistintamente de las veces en que se haya producido el evento.

En el caso particular del Perú surge la legislación 30364, entre sus prioridades está la de suprimir por completo la violencia en mujeres y demás miembro de la familia, como son: Niños, niñas y adolescentes por su edad y condición de vulnerabilidad ante cualesquiera circunstancias que atente contra su cabal desarrollo y oportunidades de gozar de los derechos conferidos en nuestra Constitución política.

Para Soriano citado por Gamboa & Medina (2021), se conoce como violencia en menores de edad, “las estigmatizaciones, trato con alevosía y negligencia de manera deliberada e intencional tendiente a la privativa de derechos

de estos grupos considerados vulnerables, impidiendo el disfrute del bienestar en cuanto, a salud, economía, educación entre otros” (p. 16).

En muchos hogares peruano, la familia olvida que una de sus funciones sociales es la de promover la educación de sus hijos, para que de esta manera puedan lograr tener ciudadanos responsables, productivos, integrales capaces de afrontar con sabiduría los retos que cada día impone este mundo tan cambiante y globalizado.

Por lo cual los Doctores Brizuela, Gonzales, Gonzales & Sánchez (2021), afirman que en los grupos familiares se cumplen dos funciones elementales: La primera con los infantes y la segunda con los adultos, en cuanto a los menores de edad se deben criar con amor y valores orientados a valerse por sí mismos, a salir de sus encierros y ver la vida con sus pros y sus contras de una manera natural, sin miedo, enseñarle a relacionarse con sus pares en igualdad de condiciones con respeto, tolerancia y disciplina. En cuanto a los adultos se deben apoyar para que sean flexibles, solidarios, con actitudes positiva ante la diversidad y responsabilidad, es decir, proveerlos de herramientas necesarias para seguir cultivando la educación en sus hijos y no vulnere los derechos fundamentales como ciudadanos peruanos y como individuos.

Otro atenuante a esta problemática y que se hace presente en muchos hogares de familias peruanas son los factores de riesgo a lo que están expuestas las personas los cuales suelen convertirse en factores desequilibrantes y que tienen que ver con la discriminación, desigualdad, ruptura del vínculo social, pobreza extrema,

portes de armas blancas y de fuego sin licencia, consumo excesivo de alcohol, drogas, falta de oportunidades, incremento de migrantes al país sin regulación legal que han generado una ola de inestabilidad (...) social que pone en riesgo la vida de muchos niños y adultos en general (Plan de Acción Distrital Comas 2021). Los abusos a menores son considerados como parte de la violencia o abuso o maltrato infantil tal como lo plantea Benavides (2016). La violencia infantil es considerada como:

El uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea a modo de amenaza o uso efectivo, en contra de uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 299)

En este sentido, la definición planteada por el autor antes citado hace énfasis en que la violencia infantil haría referencia a todo tipo de conducta violenta dirigida contra los niños, niñas y adolescentes.

A su vez sostiene La Convención de los Derechos del Niño en su Art. 19 citado por Benavides (2016), define la violencia infantil como: “todas las formas de violencia física o mental, lesiones y abuso, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual” (p. 300).

A diferencia de la primera definición esta incluye el descuido como parte de los actos que son considerados como parte de la violencia en los menores o violencia, abuso o maltrato infantil como son considerados.

Por otra parte, se define como el abuso hacia un niño menor de 18 años, incluida cualquier forma de abuso físico o emocional, abuso sexual, negligencia, negligencia y explotación con fines comerciales o de otro tipo que causa o es probable que cause daño.

De acuerdo con la OMS (2020), se tienen los siguientes datos y cifras:

- La violencia contra los niños incluye todas las formas de violencia contra los menores de 18 años, infligida por sus padres o por otras personas que les cuiden, sus compañeros, sus parejas u otras personas.
- Se calcula que hasta 1000 millones de niños de entre 2 y 17 años en todo el mundo fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono en el último año.
- La violencia sufrida en la infancia afecta a la salud y el bienestar a lo largo de toda la vida.
- La meta 16.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”.
- Se han recogido pruebas en todo el mundo que demuestran que la violencia contra los niños se puede prevenir (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

## Ítem 2

### **Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos**

Al indagar al respecto la mayoría de las personas consultadas expresaron que los menores observan como otros miembros de su familia sufren de abusos. Como lo establece la Ley N° 30364. La violencia familiar puede ser padecida por los diferentes miembros de la familia sin diferencia de sexo y edades.

Esta situación si bien no esté afectando directamente al menor pero el hecho de ser participe mediante presenciar que otro miembro de la familia sea abusado genera consecuencias importantes a lo largo de toda la vida, en su salud y el bienestar de los menores, tal como lo plantea la OMS (2020), estas son algunas de esas consecuencias que pueden generarse:

- a) Defunciones: los homicidios, que suelen cometerse con armas blancas o de fuego, son una de las tres principales causas de defunción en los adolescentes. En más del 80% de los casos, las víctimas y los autores son varones;
- b) Lesiones graves: por cada homicidio hay cientos de víctimas de la violencia juvenil, predominantemente varones, que sufren lesiones como resultado de peleas y agresiones;
- c) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida. Por tanto, pueden

verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional;

- d) Estrategias negativas de respuesta y conductas de riesgo para la salud: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen muchas más probabilidades de fumar, hacer un consumo nocivo de drogas y bebidas alcohólicas e incurrir en conductas sexuales de alto riesgo, así como de presentar tasas más altas de ansiedad, depresión, otros problemas de salud mental y suicidio;
- e) Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH;
- f) Numerosas enfermedades no transmisibles cuando alcanzan la edad adulta. El aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y otros problemas de salud se debe en gran medida a las estrategias de respuesta negativas y las conductas de riesgo asociadas con la violencia; pérdida de oportunidades y afectación de la siguiente generación: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen más probabilidades de abandonar los estudios, más dificultades para encontrar y mantener un empleo y más riesgo de ser víctimas o autores de agresiones interpersonales o auto infligidas en una etapa posterior de su vida, con lo cual pueden afectar a la generación siguiente (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

Como se observa son efectos negativos de gran envergadura que dejará secuelas difíciles de superar en el futuro de los menores que las viven, de allí la necesidad de la protección y del interés superior del niño y adolescente.

### **Ítem 3**

#### **Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra**

Muchas de las personas consultadas expresaron en forma afirmativa que los niños, niñas y adolescentes han sido sometidos de la fuerza física en su contra durante sus clases, lo cual es considerado como parte del maltrato infantil. De acuerdo con lo establecido en la OMS, citado por Benavides (2016):

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (p. 300).

A pesar de esta concepción, se definen diferentes tipos de ataques de los cuales pueden ser objeto los menores, se reconoce y resalta el problema señalando la dirección del abuso. El niño solo está lidiando con el abuso y la negligencia

continuos en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o autoridad como puede suceder en el colegio.

De acuerdo, comprensiblemente, esto solo se puede crear en el siguiente entorno donde los niños estaban involucrados en una relación. De ahí el término abuso. Los niños se utilizan a menudo en relación con marco **familiar sin tener en cuenta la violencia intrafamiliar áreas como escuelas o calles**. Esto se puede ver en varios estudios publicado por la Organización Mundial de la Salud, donde el término violencia juvenil se usa indistintamente. El análisis de la violencia es diferente al del maltrato infantil relacionado con adolescentes y que se lleva a cabo fuera del hogar. Especialmente la violencia hay dos tipos de experiencias por las que pasan los niños: abuso infantil, crimen Violencia de padres y tutores contra niños de 0 a 14 años, esto sucede en un entorno comunitario para jóvenes de 15 a 18 años tal es el caso de los colegios.

En Perú, Benavides y León (2013), realizaron un estudio donde se determinó que las madres involucradas en la violencia contra los niños los castigan con más frecuencia. Sus hijos son los que tienen menores niveles de felicidad, lo cual es una medida importante a considerar. De la cantidad de bienes del hogar, la presencia de servicios básicos en el mismo, su calidad presenta un grado de sobrecarga.

Por otro lado, en un estudio similar, Benavides y Agüero (s/f) demostró que en entorno de pobreza presentan mayores niveles de violencia comparada con el promedio nacional, parece haber sido tan institucionalizado como normas que rigen

las relaciones familiares, dichos mecanismos están relacionados con esta situación económica.

El abuso infantil es estresante. Algunos autores han afirmado que malas condiciones de vida, bajo nivel de ingresos, nivel educativo lo que indica que la escuela como otro espacio puede verse plagado de acciones de violencia, dificultades materiales, entre otros conduce a la pobreza y es un factor de estrés para la calidad, donde las interacciones entre padres e hijos crean condiciones para que surja la violencia.

#### **Ítem 4**

##### **Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo**

Al consultar a la población objeto de estudio en relación al presente ítem la gran mayoría de los consultados manifestaron que si se ha observado el uso del poder como vía para obligar físicamente a los menores a hacer algo.

El hecho de obligar a hacer algo que en muchas circunstancias al menor no quiere realizar voluntariamente se convierte en un acto que violenta sus derechos, en donde el uso del poder puede traducirse en violencia física como psicológica con el menor. Es así como el maltrato físico como una expresión de la violencia familiar provoca lesiones visibles corporalmente y por su parte el maltrato psicológico o emocional marca al menor con secuelas que en el futuro le impedirán lograr su independencia y seguridad.

Es normal ver que se usa el poder como herramienta para obligar físicamente a menores de edad a realizar o cumplir con actividades bien sea en el hogar o el

colegio lo cual evidencia falta de estrategias en la conducción y educación de los menores.

### **Ítem 5**

#### **Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar**

Al consultar en relación a si alguno de los estudiantes presenta trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar las personas respondieron en forma promedio que, si lo presentaban, tal como lo expresan la OMS que resultado del maltrato, abuso o violencia al menor o a algún otro miembro de la familia y que el niño o adolescente viva esos episodios genera consecuencias que tiene incidencias negativas en diferentes áreas tal es el caso del aspecto educativo donde se puede presentar problemas con el desarrollo físico y cognitivo del menor, en este caso estudiante, lo cual puede ser percibido por su docente; en este sentido, según Mesa Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011), expresan que a nivel educativo se puede presentar:

- Problemas de aprendizaje
- Disminución de atención.
- Disminución de la concentración
- Pobre rendimiento en la escolarización, bajas expectativas escolares, absentismo
- Deserción escolar

Dichas consecuencias afectan negativamente el desarrollo del menor involucrado en violencia familiar que se extenderán más allá de su etapa de vida actual.

### **Ítem 6**

#### **Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo**

Al explorar las opiniones de las personas involucradas en el presente estudio en relación con si alguno de los menores de edad a su cargo ha sido objeto de abuso sexual en el hogar se encontró una cantidad significativa que respondieron afirmativamente al respecto.

En este sentido, se considera Abuso sexual: cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyerismo, exhibicionismo, (...) tocamientos y (..) penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte un familiar, aunque la relación sexual se mantenga con terceros.

De acuerdo con la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual (2015), contempla los subtipos del abuso sexual con el fin de mejorar la protección de la población infantil, las relaciones de género y la educación sexual:

- Las mutilaciones o daños físicos en órganos de claro significado sexual, como la mutilación del clítoris, los labios menores o mayores; así como la mutilación de mamas o la presión con objetos que impidan su crecimiento, etc.

- Los matrimonios concertados de menores pre púberes o adolescentes por parte de personas adultas, en muchos casos niñas que son entregadas como esposas por la propia familia.
- Abusar sexualmente de una persona menor que no puede consentir, dada su edad (o sus limitaciones mentales y sociales) o que es sometido/a cualquier conducta sexual sin su consentimiento.
- Las formas de abuso y las estrategias de los abusadores son muy diversas, incluyendo acciones a través de internet como el sexting y el grooming, entre otras.
- Las diferentes formas de explotación sexual comercial de menores, con dos formas bien específicas, la mal llamada prostitución infantil (porque en ningún caso puede considerarse una decisión libre) y la pornografía infantil.
- Estas formas de maltrato sexual deben figurar separadas de los abusos sexuales, porque su naturaleza comercial, contexto social, motivación, etc., es muy distinta.
- En el primer caso, se trata de la venta o compra de servicios sexuales de menores o de la participación en cualquier tipo de mediación comercial en esta actividad.
- En el segundo se trata de involucrar a menores en la producción, comercialización, venta, compra, difusión o uso de contenidos con pornografía infantil-adolescente.

- La no aceptación de la identidad sexual, incluidas la transexualidad y transgénero de un niño o una niña.
- La no aceptación de la homosexualidad o la bisexualidad en la infancia o la adolescencia (pp. 2, 3) (disponible en: <https://www.academiadesexologia.es/>).

Por otro lado, Mesa-Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011), expresan que independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los subtipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos, las consecuencias más comunes a nivel sexual se encuentran las siguientes:

- Conductas sexuales inapropiadas
- Conductas sexual agresivas
- Autolesiones
- Suicidio

## **Ítem 7**

### **Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores**

En función a las respuestas proporcionadas por las personas involucradas en el estudio se determinó que los padres o tutores han incurrido en un trato indebido o negligente con los menores de edad bajo su responsabilidad.

La negligencia consiste en: la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un menor. La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de un menor.

Por eso, España citado por Soriano F. (2015) plantea que se considera que se actúa negligentemente cuando:

- No se proporciona al menor la alimentación adecuada a su edad.
- Se descuidan sus necesidades en el vestido y en el calzado.
- No se atienden sus necesidades sanitarias (no tener las vacunaciones al día, no proporcionar la medicación a su tiempo y con las dosis indicadas, no visitar al médico cuando se muestren estados de salud deficientes).
- Se descuidan las necesidades educativas. Todo lo que implique absentismo escolar se considera negligencia.
- Descuido en la higiene.
- Largos periodos sin supervisión del menor por los padres o tutores.
- Repetidos accidentes domésticos (p. 2).

Estos casos de negligencia pueden presentarse de manera voluntaria o por desconocimiento de los padres o tutores.

## **Ítem 8**

### **Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente**

Al preguntar a las personas seleccionadas para la investigación en relación a si los menores presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente,

una parte de los mismos opinaron que son pocos los menores que tienen apariencia de descuido.

Muchas situaciones pasan desapercibidas debido a que son escondidas tanto por los menores como por sus padres, lo que dificulta en muchos casos saber a ciencia cierta la situación real del menor. Por otro lado, el hecho de que la apariencia pudiera ser un indicativo de descuido pudiera arrojar información sesgada que en muchos casos puede aportar más información si se indaga con cuidado.

## **Ítem 9**

### **Presentan síntomas de depresión y aislamiento**

Al indagar si algunos de los estudiantes a su cargo presentaban síntomas de depresión y aislamiento las respuestas encontradas fueron considerables. En este sentido, se ha determinado que estar sometido a una situación estresante producida por acciones de violencia puede generar estos tipos de síntomas.

Para Mesa-Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011), independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los subtipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos, las consecuencias más comunes se pueden agrupar en:

#### **En lo social**

- Aislamiento social Agresividad
- Abuso y dependencia del alcohol
- Desórdenes de la conducta alimentaria
- Conductas delictivas. Delincuencia

- Dependencia en las relaciones sociales
- Ansiedad
- Miedo a la relación con las personas
- Socialización (problemas de relación con iguales, de apego, de amistad, de cariño, de socialización)

Es necesario ser cuidadosos y detallistas al interpretar ciertas conductas de los menores de edad tales como depresión y aislamiento las mismas pueden tener diferentes aristas de causas.

### **Ítem 10**

#### **Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo**

Al consultar sobre el ítem formulado se encuentra evidencias de violencia familiar en los hogares de los menores a cargo de las personas consultadas, se determinó que si existen casos de violencia que deben ser considerados por su impacto en los menores.

La violencia familiar queda establecida a nivel nacional en la Ley 30364, de manera puntual en su Artículo 5. Sobre la violencia contra las mujeres define este flagelo como: “es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado” (p. 4). La violencia contra la mujer y los demás integrantes del grupo familiar representa un grave problema en el Perú, como una realidad social que atenta contra los derechos fundamentales y los principios

rectores que interpreta la Ley 30364, puesto que las víctimas por violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, muchas veces son agredidas por sus parejas, conviviente, ex convivientes, u otro familiar. Llegando algunas veces hasta el feminicidio; ya sea en el hogar, en el trabajo o cualquier lugar público. Esto se da porque muchas veces la víctima de violencia no denuncia a tiempo las agresiones, teniendo como consecuencia la muerte.

Por otro lado, Ríos (2018), expresa que la violencia: “es el comportamiento intencional se expresa en todos los contextos sociales, tanto personales como estructurales, y también se adentra en las células básicas de la sociedad, origina daños en lo físico y psicológico” (p. 18).

## **Ítem 11**

### **Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar**

De acuerdo con las respuestas proporcionadas por las personas consultadas en relación al ítem en cuestión, algunos de los problemas de salud y bienestar que han sufrido los menores de edad se debe a la violencia familiar a la que han sido sometidos.

La violencia contra los niños tiene efectos negativos, a lo largo de toda la vida, en su salud y su bienestar, en los de sus familias, comunidades y países. De acuerdo con la OMS (2020), estas son algunas de esas consecuencias:

- a) Lesiones graves: por cada homicidio hay cientos de víctimas de la violencia juvenil, predominantemente varones, que sufren lesiones como resultado de peleas y agresiones;
- b) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida. Por tanto, pueden verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional;
- c) Estrategias negativas de respuesta y conductas de riesgo para la salud: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen muchas más probabilidades de fumar, hacer un consumo nocivo de drogas y bebidas alcohólicas e incurrir en conductas sexuales de alto riesgo, así como de presentar tasas más altas de ansiedad, depresión, otros problemas de salud mental y suicidio;
- d) Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH;
- e) Numerosas enfermedades no transmisibles cuando alcanzan la edad adulta. El aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y otros problemas de salud se debe en gran medida a las estrategias de respuesta negativas y las conductas de riesgo asociadas con la violencia;

pérdida de oportunidades y afectación de la siguiente generación: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen más probabilidades de abandonar los estudios, más dificultades para encontrar y mantener un empleo y más riesgo de ser víctimas o autores de agresiones interpersonales o auto infligidas en una etapa posterior de su vida, con lo cual pueden afectar a la generación siguiente (Disponible en: <https://www.who.int/es/newsroom/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

#### **Subcategoría 2:** Efectos de violencia familiar en menores de edad

##### **Ítem 12**

**Se han presentado casos de muertes y homicidios por violencia familiar que han causado algún impedimento en el desarrollo académico de los niños.**

En función a las respuestas se supone que en algunos hogares de estos grupos de estudiantes se han suscitados situaciones de violencia por impactos graves que han sido motivo de confusión, frustración y decaimiento de estos menores al ver perder un familiar de la mano de otro familiar.

En muchos hogares peruanos tal como se ha identificado en las diferentes fuentes bibliográficas consultadas tal es el caso de la OMS (2020), estas son algunas de esas consecuencias:

- a) Defunciones: los homicidios, que suelen cometerse con armas blancas o de fuego, son una de las tres principales causas de defunción en los

adolescentes. En más del 80% de los casos, las víctimas y los autores son varones;

- b) Lesiones graves: por cada homicidio hay cientos de víctimas de la violencia juvenil, predominantemente varones, que sufren lesiones como resultado de peleas y agresiones; (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

### **Ítem 13**

#### **Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar**

Manifiestan las personas consultadas que un número significativo de sus estudiantes presentan lesiones graves producto de la violencia familiar que viven en sus hogares.

En la mayoría de los casos las consecuencias no se evidencian inmediatamente, muchas de las lesiones graves están a nivel psicológico y su posterior impacto en lo físico como lo establece la OMS (2020), que destaca que son efectos negativos de gran envergadura que dejará secuelas difíciles de superar en el futuro de los menores que las viven, de allí la necesidad de la protección y del interés superior del niño y adolescente.

### **Ítem 14**

#### **Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar**

Con base a las respuestas formuladas por las personas consultadas se conoció que un número significativo de sus estudiantes presentan trastornos del desarrollo y el sistema nervioso como consecuencia de la violencia familiar que han vivido.

Tal como lo establece la OMS (2020), entre las consecuencias que se generan producto de la violencia familiar en menores son:

- a) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida. Por tanto, pueden verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional;

Disponible en:

<https://www.who.int/es/newsroom/factsheets/detail/violence-againstchildren>).

El verse sometido a situaciones reiteradas de violencia familiar genera en los menores de edad un desequilibrio del medio ambiente donde se desenvuelve lo cual les afecta directa e indirectamente en su desarrollo ocasionando trastornos del desarrollo de su cerebro y a nivel del sistema nervioso central.

### **Ítem 15**

**Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado**

De acuerdo con las respuestas suministradas por las personas consultadas pocos casos se han dado en sus estudiantes de embarazo no deseado producto de la violencia familiar que han vivido en su hogar, en este sentido, la OMS (2020), manifiesta que uno de los problemas o consecuencias de la violencia familiar en menores es: “a) Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas

ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH”

Disponible en:

<https://www.who.int/es/newsroom/factsheets/detail/violenceagainst-children>.

Esta consecuencia ha ocasionado situaciones de desertar del sistema educativo debido a las condiciones que se generan en los menores que han sido víctimas de violencia familiar de tipo sexual que ha desencadenado en embarazos no deseados.

### **Ítem 16**

#### **Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar**

La mayoría de las personas consultadas opinaron que en muchos casos es difícil determinar en los menores a su cargo factores de riesgo en sus hogares que sean generados por violencia familiar debido a que el solo hecho de ejercer todo lo referente a lo educativo conlleva una serie de actividades abundantes para los tiempos establecidos, por otro lado, este tipo de actividades relacionadas con los

factores de riesgo por violencia familiar son competencias puntuales de especialistas como trabajadores sociales.

En este sentido, Benavides & Stuart (2016), plantea:

- 1- **La pobreza,** De acuerdo con la teoría de Pelton (2015), existe mucha coincidencia entre la variable violencia y la dimensión pobreza, generalmente los niños cuando crecen en situaciones infrahumanas donde predomina la miseria, hambre, se pronostica niveles de riesgo potencialmente alto de ser maltratados por algún miembro de su familia, siempre pasa con las madres, estas por su mismo nivel socioeconómico relativamente muy bajo, además son maltratadas, generalmente tienen las mismas tendencias de pagar sus penas con los hijos, infringiendo castigo, golpes, gritos otros, tendiendo a dañar el desarrollo cognitivo y social de estos infantes que desde que nacen ya se le vulneran sus derechos. En los hogares de mayor hacinamiento los niños principalmente se vuelven ansioso, estresado y recibe algún tipo de maltrato. Benavides & Stuart 2016 (p.308).
- 2- **Factor de transmisión intergeneracional de la violencia infantil:** Benavides & Stuart (2016), señalan que los individuos que han sido expuestos desde niños a condiciones y climas violentos en su familia y que sufrieron algunas de sus tipificaciones directa e indirectamente tienen tendencia en su ciclo de vida a ser agresivo y perpetrar la violencia con sus hijos, por lo que la misma data desde tiempo antiguos

y viene de generación en generación. También hay mucha probabilidad en el caso de madre cuando provienes de ambientes donde a sufridos violencia física, tendrá la tendencia de aplicar la misma fórmula con sus niños (p. 310).

- 3- **Factor, sobre las actitudes y creencias de la violencia en menores de edad:** Aquí influye mucho las estrategias y forma de crianzas por los padres, según, Benavides & Stuart (2016), explica que muchos padres aplican ciertos patrones de conductas asociadas con las actitudes y creencias, y cuando estas llevan implícito el uso de la violencia en sus ejercicios ,además se encuentra legitimada o justificada por ellos como familia, la probabilidad que estos niños en sus estado adulto ejerzan la misma praxis con sus hijos es bien alta. En tal sentido, estudios relacionados sobre este factor demostraron que la madre como caso especial experimenta el castigo físico para educar a sus hijos es porque cree que es la mejor manera de que estos sean obedientes antes sus exigencias. Estas agresiones la manifiestan mediante palmazos indicador que guarda relación con la actitud y la creencia, son situaciones violentas legitimada por este tipo de familia para disciplinar a sus hijos, cosa que es una mala praxis que restringe y vulnera ciertos derechos (p. 32).

### Ítem 17

**Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar**

En función a la opinión de las personas consultadas varios de los estudiantes a su cargo presentan dificultad para establecer relaciones, las mismas pudieran ser como consecuencia de haber padecido violencia familiar como por otras causas, por lo cual es necesario ampliar el área de indagación que pudiera conducir a información más confiable para así poder tomar las acciones necesarias.

**Subcategoría 3:** Factores de riesgo generados por la violencia familiar en menores de edad

**Ítem 18**

**Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes**

En concordancia con las respuestas del ítem anterior hay varios estudiantes que al presentar problemas para establecer relaciones esto ocasiona que no se pueda trabajar en equipo, pero cabe destacar que esto puede ser consecuencia de hechos de violencia familiar u otras causas.

De acuerdo con lo planteado por Mesa-Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011), las secuelas físicas y/o psicológicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los subtipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos, las consecuencias se generan en el orden social tales como: a) Aislamiento social, b) Agresividad, c) Dependencia en las relaciones sociales, d) Ansiedad, e) Miedo a la relación con las personas y f) Socialización (problemas de relación con iguales, de apego, de amistad, de cariño, de socialización) situaciones

que inciden negativamente en lo educativo ocasionando problemas de aprendizaje, disminución de atención, disminución de la concentración y pobre rendimiento en la escolarización, bajas expectativas escolares, absentismo y deserción escolar (Disponible en: Gushurst CA. Child abuse: behavioral aspects and other associated problems. *Pediatr Clin North Am.* 2003; 50:919-38).

### **Ítem 19**

#### **Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes**

De acuerdo con la opinión de las personas consultadas la mayoría de los estudiantes expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases, son pocos los menores que no las acatan.

Así lo establece el Artículo 15. A la educación básica, sostiene que: El Estado garantiza que la educación básica comprenda: a) El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y del adolescente, hasta su máximo potencial; b) El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; c) La promoción y difusión de los derechos de los niños y adolescentes; d) El respeto a los padres, a la propia identidad cultural, al idioma, a los valores nacionales y los valores de los pueblos y culturas distintas de las propias; e) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de solidaridad, comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos, amistad entre los pueblos y grupos étnicos, nacionales y religiosos; f) La formación en espíritu democrático y en el ejercicio responsable de los derechos y obligaciones; g) La

orientación sexual y la planificación familiar; h) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo; i) La capacitación del niño y el adolescente para el trabajo productivo y para el manejo de conocimientos técnicos y científicos; y, j) El respeto al ambiente natural.

### **Ítem 20**

#### **Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas**

De acuerdo con la opinión de las personas consultadas se presentan algunas situaciones donde los estudiantes tratan de defender algunos de sus compañeros mediante acciones violentas. Estas situaciones violentas pueden ser acciones de imitaciones por casos de violencia familiar que son necesarias atender por el impacto negativo que estas causan.

### **Ítem 21**

#### **La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución**

Manifestaron que se han presentado casos donde la madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas en las reuniones que se dan en la institución. Esta situación es indicio de posible violencia familiar por lo cual se debe indagar para conocer las consecuencias y poder buscar alternativas de solución.

### **Ítem 22**

**Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio**

Al consultar la opinión de las personas consultadas en relación con lo consultado, una cantidad considerable de los menores son de padres separados o fuera del matrimonio. El hecho de ser de hijos separados o fuera del matrimonio puede ser la causa de diferencias que genere violencia familiar.

**Ítem 23****La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social**

Al indagar con las personas consultadas en cuanto a la realidad si la económica de los niños es acorde con las exigencias sociales, la mayoría respondió que No, al tenerse dificultad económica esto representa causa de posible violencia familiar.

**Categoría 2:** Vulneración del derecho de educación en menores de edad

**Subcategoría 1:** Derecho a la educación en menores de edad

**Ítem 24****Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes**

Al consultar a las personas objeto de estudio la mayoría respondió que se aplica el derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en los diferentes instrumentos legales con los estudiantes, tal como se establece en la Ley General de

Educación que establece la educación como derecho, la gratuidad y la libertad de esta, tal como lo establece el Artículo 3. La educación como derecho:

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Y lo planteado en el Artículo 4. Gratuidad de la educación:

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. El Estado debe proveer los servicios necesarios que conlleve a una educación gratuita en todos su niveles y modalidades en concordancia con lo establecido en la carta magna situación que desde nuestro punto de vista no se lleva a cabo debido a todos los costos en los que incurren los padres de familias para poder que sus hijos puedan acceder a dicho derecho.

Así como lo establecido en el Artículo 5. Libertad de enseñanza: La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda

persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Entre los derechos fundamentales de la educación se encuentran:

- Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población.
- Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.

### **Ítem 25**

#### **Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases**

De las personas consultadas la mayoría expresó que si realizan actividades que propician la inclusión de todos los estudiantes en clases. El que los docentes realicen actividades que generen una cultura de inclusión permite a los menores poder diferenciar e identificar situaciones que se presentan en su hogar u otros espacios que son nocivas y así poder dar respuestas precisas.

### **Ítem 26**

#### **Ejecuta acciones que permitan el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución**

En función a las personas consultadas la totalidad expresó que ejecuta acciones que permiten el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes.

Estas acciones deben estar incluidas en las diferentes actividades que el docente debe planificar en sus día a día en sus aulas de clases de tal forma que se pueda brindar una educación de calidad y que se ajuste a lo establecido en los diferentes instrumentos legales de tal forma que se resguarden los derechos de los menores de edad a una educación de calidad.

#### **Ítem 27**

##### **Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución**

Al consultar a las personas objeto de la investigación sobre si se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en dicha institución, la totalidad expresó en forma afirmativa que se cumple con este derecho establecido en los diferentes instrumentos legales existentes en el Perú.

Así lo establece la Constitución Política de 1993 en su Art.14, la Ley General de Educación en su Art. 4; la Ley N° 27337. Código de los Niños y Adolescentes en el Perú en su Artículo 14. Referido A la educación, cultura, deporte y recreación, entre otros.

#### **Ítem 28**

##### **Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución**

Al consultar a las personas involucradas en la investigación en relación a si se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución la totalidad de las personas consultadas respondieron afirmativamente al respecto.

Tal como lo establece la Ley General de Educación. Ley Nro. 28044. La cual plantea que la educación es un derecho, debe ser gratuita y existir libertad de enseñanza tal como se describe en los artículos siguientes:

El Estado debe proveer los servicios necesarios que conlleve a una educación gratuita en todos sus niveles y modalidades en concordancia con lo establecido en la carta magna situación que desde nuestro punto de vista no se lleva a cabo debido a todos los costos en los que incurren los padres de familias para poder que sus hijos puedan acceder a dicho derecho.

#### Artículo 5. Libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

**Subcategoría 2: Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad****Ítem 29****Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad**

Al consultar al respecto las personas objeto de estudio expresaron conocer medianamente los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación de los menores de edad.

Así lo establece La Constitución política del Perú de 1993 en su Artículo 14 que: “El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas”. Por otro lado, la Ley General de Educación. Ley Nro. 28044. Lo describe en los artículos siguientes:

**Artículo 3. La educación como derecho.**

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Se destaca la educación como un derecho fundamental al que todo ciudadano tiene derecho y entre ellos los menores de edad, que la misma debe ser integral y de calidad, que el Estado es el garante de este.

A su vez, la Ley N° 27337. Código de los Niños y Adolescentes en el Perú. En su Artículo 14. Referido A la educación, cultura, deporte y recreación, plantea: El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas. Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.

Y por último el Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102. Este instrumento legal establece en los artículos siguientes lo relacionado con la educación de los menores de edad:

Artículo 14. A la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación. Trata de: “El niño y el adolescente tiene derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas”. El mismo guarda concordancia con lo planteado en la Constitución Política del Perú (1993), en su Art. 14, la Ley N° 23384 y el C.D.N. Art. 28.

### **Ítem 30**

#### **Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad**

Una cantidad significativa de las personas objeto de estudio consultadas en relación con ítem manifestó que No se cumple lo establecido en los diferentes

instrumentos legales que propicien el derecho a la educación a los menores de edad, lo que atenta contra los derechos y los vulnera.

### **Ítem 31**

**Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad**

Se pudo conocer en opinión de la gran mayoría de las personas consultadas que no se aplican sanciones por el incumplimiento a lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación a los menores de edad en el Perú, lo cual en parte se debe al desconocimiento de muchos progenitores sobre dichos instrumentos legales y a la no denuncias de dicho incumplimiento.

**Subcategoría 3:** Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad

### **Ítem 32**

**Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución**

De acuerdo con la información suministrada por las personas consultadas los casos de vulneración al derecho de la educación en menores de edad que se han presentado en la institución están asociado con estudiantes con discapacidad los cuales se argumentan que no se cuenta con las condiciones necesarias para

atenderlos y por otro lado situaciones de discriminación de tipo tribales y socioeconómicas.

Tal como lo establece existe vulneración del derecho a la educación de las personas con discapacidad, donde la OMS (2018), define la discapacidad como: Una condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona: Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal. Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas. Las restricciones de la participación son dificultades para relacionarse y participar en situaciones vitales (Disponible en: [https://fundacionadecco.org/blog/que-es-ladiscapacidadevolucionhistorica/#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20discapacidad%2C%20seg%C3%BAn%20la,una%20estructura%20o%20funci%C3%B3n%20corp%20or%20al\).](https://fundacionadecco.org/blog/que-es-ladiscapacidadevolucionhistorica/#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20discapacidad%2C%20seg%C3%BAn%20la,una%20estructura%20o%20funci%C3%B3n%20corp%20or%20al).)

En este sentido, la discapacidad es un fenómeno complejo que no contempla a la persona de forma aislada, sino en su interacción con la sociedad en la que vive. Esta definición reconoce, por primera vez, el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

La discriminación incluye la manera diferenciada de tratar a las personas, por ciertas razones subjetiva. Situación que resulta prohibidas por el sistema legal, que tiene como fin invalidar o dañar el ejercicio de sus derechos, o grupo de personas. También, guarda relación con el comportamiento discriminatorio, que

marcan, hieren, las personas en especial los derechos fundamentales de los menores de edad (Defensoría del Pueblo 2018: p. 11).

Por otro lado, la Discriminación escolar:

La visualización de la discriminación en equipos es superior a la discriminación individual. Muchas experiencias demuestran cómo existe una subestimación de la discriminación individual y una sobrestimación del efecto grupal. De esta manera, en la discriminación (...) interpersonal, las víctimas reaccionan oponiéndose directamente a la persona, en tanto que, en la discriminación institucional, las víctimas recurren a acciones colectivas. (Prevert, Navarro y Bogalska-Martin, 2012, p. 9).

### **Ítem 33**

#### **Existen situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor**

En concordancia con el ítem anterior se evidencia de acuerdo con la opinión de las personas consultadas y de conformidad con la infraestructura y el personal no se cuenta con los que cumplan con las necesidades elementales para estudiantes con discapacidad física o psicológica, en lo concerniente a la discriminación es necesario profundizar actividades que busquen minimizar situaciones de este tipo que mayormente se dan entre estudiantes y padres de familias.

### **Ítem 34**

### **Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo con lo establecido en la ley**

De acuerdo con la opinión de las personas consultadas las situaciones vulnerables que se presentan en la institución como lo es la no atención a estudiantes con discapacidad y la discriminación son consecuencias socioeconómicas del mis Estado. En el primer aspecto por no datar a la institución de las condiciones básicas necesarias para poder atender a este sector de la población que amerita de una educación especial y en el segundo aspecto por falta de estrategias y acciones de formación del personal de la institución que propicie una disminución de dichas acciones. De lo que se desprende que no regulan dichas situaciones en la institución de acuerdo a la ley.

#### **4.2. Relación de los supuestos**

De acuerdo con Martínez (2006) plantea que:

Esta etapa de la investigación consistirá en relacionar y contrastar sus resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial, para ver cómo aparecen desde perspectivas diferentes o sobre marcos teóricos más amplios y explicar mejor lo que el estudio verdaderamente significa. Aunque el "marco teórico referencial" sólo nos informa de lo que han realizado otras personas, en otros lugares, en otros tiempos y, quizá, también con otros métodos, sin embargo, el comparar y contraponer nuestras conclusiones con las de otros

investigadores, igualmente rigurosos, sistemáticos y críticos, no sólo nos permitirá entender mejor las posibles diferencias, sino que hará posible una integración mayor y, por consiguiente, un enriquecimiento del cuerpo de conocimientos del área estudiada, como se verá en el sector siguiente de la teorización.

En el caso que nos compete se realizará mediante la técnica de mapas conceptuales o diagrama hermenéuticos para Valletta, Malta (2012) con la introducción del programa ATLAS.ti se planteó como una herramienta central para un primer momento en el análisis cualitativo, dado que facilitó considerablemente muchas de las actividades implicadas en el análisis preciso de la información e interpretación, como por ejemplo la segmentación del texto en pasajes o citas, la codificación, la escritura de comentarios y anotaciones.

A partir de este se desarrollaron procesos de tipificación graficada, los cuales propiciaron el pensamiento visual. Una vez generados los networks con el ATLAS.ti, se procedió a la construcción de mapas conceptuales que nos permitieran establecer las relaciones entre los distintos discursos recopilados en el material de campo. Este proceso de análisis visual y reflexión posibilitó la elaboración de los mapas y el análisis del material como un trabajo de doble hermenéutica. Esta nueva dinámica posibilitó la apertura del análisis a través de una visión de doble hermenéutica, que en ocasiones condujo a los investigadores al aprendizaje significativo (Ausubel, 1963; Ausubel, Novak, & Hanesian, 1968).

<http://cmc.ihmc.us/cmc2012Papers/cmc2012-p157.pdf>

Es decir, los investigadores formularon reflexiones y surgieron así nuevas relaciones en torno a los conceptos vertidos en los discursos analizados. A continuación, mostramos la dinámica de este proceso de análisis en mapa conceptuales.

### **Supuesto general**

La violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

Para el desarrollo de este proceso fue necesario plantearse los siguientes supuestos:

Hi: La violencia familiar en menores de edad No tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

Ho: La violencia familiar en menores de edad Sí tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

Al evaluar estos supuestos mediante la comparación de las categorías del estudio y los hallazgos encontrados al recopilar la opinión de las personas

involucradas en la investigación se visualiza en la siguiente figura el comportamiento de la categoría 1:

### Figura 7

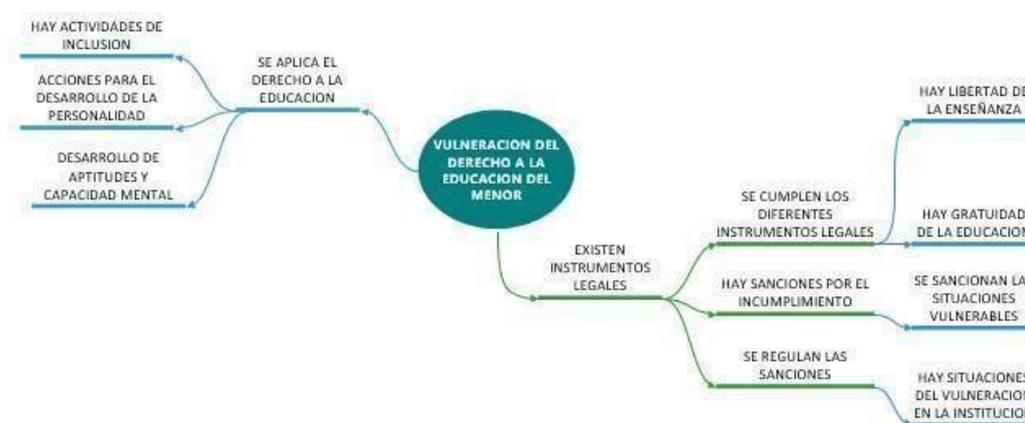
#### Violencia familiar en menores de edad



De lo cual se evidencia que la violencia familiar en menores de edad se presenta a nivel de los menores de edad se determinó que los menores presentan algún tipo de abuso, trastorno del desarrollo (depresión, aislamiento, problemas de salud y bienestar, trastornos de desarrollo, dificultad para establecer relaciones, dificultad para trabajo en equipo) y que hay factores de riesgo (muertes, homicidios, embarazo no deseado, abuso sexual, lesiones graves); y de los familiares del menor evidenciándose que algunos familiares sufren de abusos, padres con manifestaciones agresivas, los padres y tutores ejercen el uso de la fuerza física, uso del poder, tiene trato negligente y cuidados inadecuados lo que evidencia que hay violencia familiar.

### Figura 8

#### Vulneración del derecho a la educación del menor



Se observa en el diagrama el comportamiento de la categoría 2:

Vulneración del derecho a la educación en niños menores de edad escolar que evidencia dos aristas de análisis: a) Se aplica el derecho a la educación (hay actividades de inclusión, acciones para el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental del menor) y b) Existen instrumentos legales (se cumplen los diferentes instrumentos legales que garantizan el derecho a la educación del menor, hay sanciones por el incumplimiento de ellos mismos y se regulan dichas situaciones con sanciones).

Se logra visualizar en los diagramas el impacto entre las categorías en estudio por lo cual se cumple que: La violencia familiar en menores de edad Sí tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del Colegio Francisco Bolognesi, sector Collique, Comas - 2022.

### **Supuestos Específicos**

- Los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

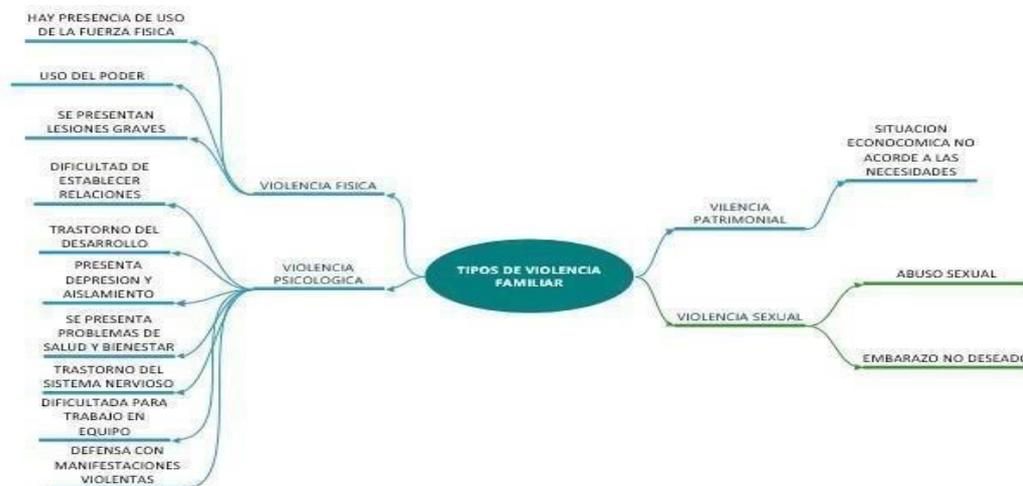
Para la Supuestos específicos 1, se estudiaron los siguientes supuestos hipotéticos:

Hi: Los tipos de violencia familiar en menores de edad No tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022.

Ho: Los tipos de violencia familiar en menores de edad Sí tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022.

## **Figura 9**

Dimensión tipos de violencia familiar



Se visualiza en el diagrama anterior que de acuerdo con el tipo de abuso que ha padecido los menores según la opinión de las personas consultadas estos se pueden clasificar en: violencia física, psicológica, sexual y patrimonial tal como lo establecen los instrumentos legales vigentes dichas acciones tiene un impacto negativo significativo en los menores de edad, lo que conlleva a aceptar la hipótesis que plantea: Los tipos de violencia familiar en menores de edad Sí tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas 2022.

- Los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas - 2022.

En el diagrama 3 se observan los efectos que cada tipo de violencia familiar al que son sometidos los menores de edad ocasionan destacándose los siguientes:

1. Lesiones físicas graves
2. Trastorno del desarrollo y sus secuelas
3. Embarazos no deseados
4. No disponibilidad económica para cubrir las necesidades básicas

Todos estos efectos conllevan a vulnerar el derecho a la educación del menor afectado debido a que genera en ellos situaciones que e impiden directa e indirectamente poder participar activamente y con resultados satisfactorios del hecho educativo.

- Los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en niños menores de edad escolar, en la comunidad educativa del sector Collique, Comas -2022.

De manera similar se presentan factores de riesgo debido a la presencia de violencia familiar en los hogares de los menores atendidos en esta institución los cuales causan un impacto negativo significativo en ellos que vulnera su derecho a la educación.

#### **4.3. Discusión de resultados**

Ahora, previo al cumplimiento de las generalidades requerida por el estudio para la demostración de los resultados, como aportes sumarásimos al derecho se constató lo siguiente:

Se investigó mediante una entrevista estructurada a 31 profesionales de la comunidad del sector Collique, en el distrito de Comas. Dichos personas en su gran mayoría tuvieron la gentileza de reafirmar que los niños a los cuales atienden en las aulas de clases de lunes a viernes enfrentan situaciones abusivas por violencia familiar de parte de sus progenitores y demás integrantes, en el supuesto positivo de la confirmación recibida, indicamos que esto afecta el fiel cumplimiento en sus responsabilidades escolares, disciplina, armonía, especialmente su desarrollo educativo e intelectual, por su puesto, esto genera un impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación.

**Este hallazgo lo refuerza el estudio desarrollado por los autores Slade y Wissow (2007, citados por Benavides (2016), al plantear que los jóvenes que han sufrido maltrato infantil presentan mayores probabilidades de llegar a tener un bajo promedio de calificaciones y dificultades para completar las tareas para el hogar. Este bajo rendimiento podría estar relacionado con el menor desarrollo cognitivo registrado entre los niños que han experimentado violencia (Pears y otros 2008, citados por Benavides, 2016).**

En este sentido, se ha señalado que la violencia durante los primeros años de vida resulta particularmente nociva, pues afecta a largo plazo el desarrollo neuronal y cognitivo del niño, lo cual tiene consecuencias en las áreas de lengua, inteligencia, memoria, entre otras (Kurst-Swanger y Petcosky 2003).

Por otro lado, el bajo rendimiento también podría ser explicado por la relación existente entre este problema y los comportamientos agresivos sumados a

la conducta antisocial (Palacios y Andrade 2007, citado por Benavides, 2016), los mismos son también efectos negativos de la violencia infantil. En el Perú, Alcázar y Ocampo (2015, citado por Benavides, 2016) encuentran evidencia de que: “los niños mayores de 11 años que han sido expuestos directamente a la violencia presentan mayores probabilidades de repetir el año escolar”. (p. 317).

Al considerar el primer objetivo específico, mismo que trató de describir como los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación. Los resultados han confirmado desde el supuesto de las respuestas recibidas que los niños además de sufrir maltratos, también, son testigos de enfrentamientos e insultos entre familiares en el interior de sus viviendas, se tuvo evidencias de que estos escolares han tenido lesiones de orden físico, cognitivo y sexual, mediante el uso brutal de la fuerza por parte de un familiar, de privaciones, acompañado del abandono y trato verbal impropio, lo que no permite que socialicen con facilidad, que se mantengan distraídos, ocultos, rezagados, no cumplan con las tareas, todos estos infortunios atentan al derecho contra educación, por ende, al principio elementalísimo que tienen de ser formado con amor, disciplina, a llevar una vida escolar bonita, digna, llena de sueños con propuestas interesantes para un futuro distinto.

Ante, estos hallazgos no caben la duda que en los hogares de estos escolares se manifiestan todos los tipos de violencia certificados en la Ley 30364, y que vulneran los derechos a estos niños a ser formado dignamente en corresponder con el C.D N.A. A estos criterios se suma la opinión de la OMS (2020), derivado de los

diferentes tipos de violencia acuñados en el interior de los hogares de los infantes en edad escolar se precisa lo siguiente:

- a) Lesiones graves: por cada homicidio hay cientos de víctimas de la violencia juvenil, predominantemente varones, que sufren lesiones como resultado de peleas y agresiones;
- b) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida. Por tanto, pueden verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional;
- c) Estrategias negativas de respuesta y conductas de riesgo para la salud: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen muchas más probabilidades de fumar, hacer un consumo nocivo de drogas y bebidas alcohólicas e incurrir en conductas sexuales de alto riesgo, así como de presentar tasas más altas de ansiedad, depresión, otros problemas de salud mental y suicidio;
- d) Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH;

- e) Numerosas enfermedades no transmisibles cuando alcanzan la edad adulta.

El aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y otros problemas de salud se debe en gran medida a las estrategias de respuesta negativas y las conductas de riesgo asociadas con la violencia; pérdida de oportunidades y afectación de la siguiente generación: los niños expuestos a la violencia y a otras circunstancias adversas tienen más probabilidades de abandonar los estudios, más dificultades para encontrar y mantener un empleo y más riesgo de ser víctimas o autores de agresiones interpersonales o auto infligidas en una etapa posterior de su vida, con lo cual pueden afectar a la generación siguiente (<https://www.who.int/es/newsroom/factsheets/detail/violenceagainst-children>).

**Aparentemente este flagelo invade a muchos países del mundo y en especial de América Latina, añade Martínez (2018)**, en un trabajo que efectuó en Venezuela acerca de los: “Lineamientos pedagógicos para la prevención de la violencia infantil y su impacto en el sistema educativo”, la misma tiene vinculación con el presente trabajo de investigación por cuanto sus variables se asemejan siendo violencia infantil y su impacto en el sistema educativo, al respecto se pudo concluir lo siguiente:

La violencia infantil desde la perspectiva psicológica y social ha sido un problema que data de hace mucho tiempo y a pesar de que existen suficientes instrumentos jurídicos y penales aún siguen reportándose casos de violencia a niños niñas adolescentes producto de que un agresor ejerce

fuerza sobre alguno de sus miembros familiares ocasionando un sinnúmero de efectos que son manifestados por las víctimas a lo largo de su desarrollo y en su entorno social. De igual forma se pudo concluir que los niños maltratados presentan secuelas graves producto del recurrente abuso y maltrato en sus distintas tipificaciones.

Al verificar el segundo objetivo específico que tenemos y que buscó, describir cómo los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, sector Collique, en el distrito de Comas - 2022. En el supuesto positivo en las respuestas de los consultados se infirió que los niños que presentan inasistencias a clase y no cumplen fielmente con las tareas, es porque presentan problemas de salud a consecuencia de agresiones por violencia familiar, al volver a clase les cuesta concentrarse, presentan actitudes nerviosas, sufren de trastornos del desarrollo a nivel cerebral entre otros, las experiencias vividas en el hogar son bien alarmante, hasta muerte, suicidios, feminicidio, se han evidenciado. Sin embargo, pocas niñas han abortado y han tenido embarazos precoces, sin embargo, no dejan de ser estos indicadores un atentado en contra del derecho educativo.

**Pues nos confirma la OMS (2020)**, que uno de los efectos que produce la violencia familiar en los niños es que deja secuelas a nivel cerebral entre los que resalta.

- a) Trastornos del desarrollo del cerebro y del sistema nervioso: la exposición a la violencia a una edad temprana puede perjudicar el desarrollo

cerebral y dañar otras partes tanto del sistema nervioso como de los sistemas endocrino, circulatorio, osteomuscular, reproductivo, respiratorio e inmunológico, con consecuencias que duran toda la vida.

Por tanto, pueden verse afectados el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico y profesional; (<https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/violence-against-children>).

El verse sometido a situaciones reiteradas de violencia familiar genera en los menores de edad un desequilibrio del medio ambiente donde se desenvuelve lo cual les afecta directa e indirectamente en su desarrollo ocasionando trastornos del desarrollo de su cerebro y a nivel del sistema nervioso central.

Al contrastar el último de nuestros objetivos específicos, el cual se enfocó en describir cómo los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, de acuerdo, con las respuestas ofrecidas por los profesionales consultados y en el supuesto positivo se infirió que tanto los maestros, personal administrativo y el director de la mencionada institución educativa, consideran que si existen factores de riesgos en los hogares de los niños afectados que pudieran estar infiriendo en su rendimiento, desarrollo, socialización, trabajo en equipo muchos otros. No obstante, a toda esta circunstancia vivida, la mayoría de los niños tratan de respetar las normas y ser cortés.

Otro indicador que sonó en estas averiguaciones es la conducta de los apoderados de estos niños al demostrar actitudes violentas en las reuniones efectuadas en el colegio, y en ocasiones los maestros han presenciado que los niños tratan de imitarlos al tratar de defender a sus compañeros o remitiendo contra ellos. Factores que invaden el derecho a la educación, ya que causan impedimentos, limitaciones, es decir, obstaculizan el libre tránsito del aprendizaje.

**Se suman a los factores señalados los indicados por Benavides & Stuart (2016):**

1. La pobreza, De acuerdo, con la teoría de Pelton (2015), existe mucha coincidencia entre la variable violencia y la dimensión pobreza, generalmente los niños cuando crecen en situaciones infrahumanas donde predomina la miseria, hambre, se pronostica niveles de riesgo potencialmente alto de ser maltratados por algún miembro de su familia, siempre pasa con las madres, estas por su mismo nivel socioeconómico relativamente muy bajo, además son maltratadas, generalmente tienen las mismas tendencias de pagar sus penas con los hijos, infringiendo castigo, golpes, gritos otros, tendiendo a dañar el desarrollo cognitivo y social de estos infantes que desde que nacen ya se le vulneran sus derechos. En los hogares de mayor hacinamiento los niños principalmente se vuelven ansioso, estresado y recibe algún tipo de maltrato. Benavides & Stuart 2016 (p.308).

2. Factor de transmisión intergeneracional de la violencia infantil: Benavides & Stuart (2016), señalan que los individuos que han sido expuestos desde niños a condiciones y climas violentos en su familia y que sufrieron algunas de sus tipificaciones directa e indirectamente tienen tendencia en su ciclo de vida a ser agresivo y perpetrar la violencia con sus hijos, por lo que la misma data desde tiempo antiguos y viene de generación en generación. También hay mucha probabilidad en el caso de madre cuando proviene de ambientes donde a sufridos violencia física, tendrá la tendencia de aplicar la misma fórmula con sus niños (p. 310).
3. Factor, sobre las actitudes y creencias de la violencia en menores de edad: Aquí influye mucho las estrategias y forma de crianzas por los padres, según, Benavides & Stuart (2016), explica que muchos padres aplican ciertos patrones de conductas asociadas con las actitudes y creencias, y cuando estas llevan implícito el uso de la violencia en sus ejercicios, además se encuentra legitimada o justificada por ellos como familia, la probabilidad que estos niños en sus estado adulto ejerzan la misma praxis con sus hijos es bien alta. En tal sentido, estudios relacionados sobre este factor demostraron que la madre como caso especial experimenta el castigo físico para educar a sus hijos es porque cree que es la mejor manera de que estos sean obedientes antes sus exigencias. Estas agresiones la manifiestan mediante palmazos indicador que guarda relación con la actitud y la creencia, son situaciones violentas legitimada por este tipo de familia para

disciplinar a sus hijos, cosa que es una mala praxis que restringe y vulnera ciertos derechos (p. 32).

#### **4.4. Propuesta de mejora**

Se propone a la Unidad de Gestión Educativa del distrito de Comas que asistan a las instituciones educativas del sector de Collique, proveer de personal calificado como Psicólogos y Asistentes de Bienestar Social para la atención oportuna de los escolares que sufren de violencia dentro de sus hogares, de esta manera aliviar la situación en la masa estudiantil de mayor vulnerabilidad, al mismo tiempo traería efectos positivos en la mejora de sus aprendizajes facilitando el trabajo colaborativo con los docentes.

Asimismo, se propone que los Entes del Estado y la Policía Nacional, visiten los hogares comprometidos para que se estudie de manera profunda los factores, las causas y consecuencia que están generando violencia en dichos hogares y que afectan el desarrollo de los niños, puesto que, se considera importante que hay que empezar desde la raíz del asunto hasta llegar a las posibles soluciones.

## CONCLUSIONES

Al cumplir con el propósito citado se concluye puntualizando lo siguiente:

1. Ampliamente, quedó claro que la violencia familiar es un fenómeno que afecta de manera inversa y significativamente el derecho a la educación de los niños /a del sector Collique, en el distrito de Comas. Muchos de estos escolares sufren estigmatizaciones en su propio hogar, son agredidos, lastimados, cosa que les impide cumplir fielmente con sus actividades escolares, por tanto, abandonan, otros bajan su índice de rendimiento y se vuelven hostil ante el llamado de atención por parte de sus educadores. En este sentido, se ha señalado que la violencia durante los primeros años de vida resulta particularmente nociva, pues afecta a largo plazo el desarrollo neuronal y cognitivo del niño, lo cual tiene consecuencias en las áreas de lengua, inteligencia, memoria, entre otras (Kurst-Swanger y Petcosky 2003, citado por Benavides 2016).
2. También, se comprobó de manera amplia, que todos los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación. Entre los tipos de violencia que se acuñan a la vivencia de los escolares objetos de investigación, están; la física por las lesiones que dejan en los niños víctimas de tales situaciones, la psicológica causada por privaciones, hostigamiento, uso verbal impropio y descuidos o abandono, la sexual, por relaciones injustas y sin consentimiento.

3. De la misma manera, se verificó que, la violencia familiar en menores de edad tiene efectos que impactan inversa y significativamente en la vulneración del derecho a la educación, A este respecto, se sumaron, las inasistencias a clase, irresponsabilidades e indisciplina ante las tareas, por efectos de salud, depresiones a consecuencia de agresiones por violencia familiar.
4. En el mismo orden se atinó a precisar que, la violencia familiar en menores de edad presenta factores de riesgo que impactan de forma inversa y significativamente en la vulneración del derecho a la educación, se añade el bajo rendimiento, los impedimentos sociales e individuales para socializar entre compañeros, con el maestro/a, poco desarrollo cognitivo, dificultad para el trabajo en equipo. Otro indicador que causó ruido en este estudio es que los apoderados de estos estudiantes demuestran actitudes violentas cuando asisten a las reuniones de padres o cuando los docentes citan para informar situaciones de sus hijos.

## RECOMENDACIONES

- 1- Las instituciones educativas deben solicitar ante los órganos con competencia los recursos necesarios de las condiciones básicas para atender a la población escolar víctimas de violencia familiar, la cual amerita una atención especial, donde se demuestre la inclusión y respaldo en la restauración de sus derechos a formarse cómodamente no permitiendo de esta manera que su propia parentela destruya el derecho de la educación.
- 2- Es importante también, que apliquen estrategias y acciones de formación para el personal docente encargado de lidiar con esta población vulnerable, que presenta problemas de orden social, psicológico y moral, que contribuya al tratamiento efectivo de su desarrollo personal en pro de un aprendizaje de calidad.
- 3- Se hace imperante, la aplicación de manera efectiva del Código de los Niños y Adolescentes, así como el principio de la ley 30364, por parte de funcionarios con competencia en Collique, distrito de Comas, con la finalidad de atender las necesidades de atención a la víctima y aplicar las directrices necesarias en beneficio de los escolares afectados, frenar los flagelos señalados y evitar que los niños dañen su salud a causa de estos improprios familiares.
- 4- Las instituciones educativas de este sector deben prestar colaboración especial a favor de estos niños, ayudando a los padres y familiares mediante charlas, sobre actividades de orientación familiar, sexual, psicológica, reproductiva y de

autoestima, con la finalidad de rescatar sus valores en pro de que prime el derecho a la educación de sus hijos con responsabilidad y conciencia de sus actos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alania y Sarmiento (2020)

Ballestero (2013) Benavides

y León (2013)

Benavides & Stuart (2016).

Benavides & Agüero (s/f)

Benavides (2016). Magnitudes, determinantes y consecuencias de la violencia infantil en los hogares: balance de investigación y de las intervenciones existentes. Editorial Grade. Lima Perú.

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20170417124442/violenciainfantil\\_MB\\_35.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20170417124442/violenciainfantil_MB_35.pdf)

Barrera (2018)

Bolaño (2018). “La violencia infantil y la vulneración de los derechos por parte de sus progenitores”. Universidad del Rosario Bogotá. [Tesis de Postgrado] Colombia. Cajal, A (2017)

Cedeño (2018). “Las relaciones entre violencia intrafamiliar y el rendimiento escolar de los estudiantes del cuarto año de Educación general básica de una unidad educativa de la parroquia San Carlos Cantón Quevedo”. [Tesis de Pregrado]. Ecuador.

Código Civil

Código Penal Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102

Constitución Política del Perú (1993)

Cortes & Canto (2019)

Convención Belém do Pará. Capítulo III. Art. 8 inciso h. Esta Convención, es un Instrumento Internacional en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, que constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarles.

Contreras, Cumpas, Fuerte, Saavedra & Vásquez, (2020: p. 11)

Culqui & Terrones (2022). “Derecho de los adolescentes vulnerables a consecuencia de la violencia familiar entre los padres”. Universidad Antonio Guillermo Urrelo. Tesis de Pregrado.

Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por las Naciones Unidas

Declaración Universal de los Derechos de Niños

Declaración Universal de Derechos Humanos

Decreto Supremo 008-2001-PROMUDEH. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual al interior del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

Defensoría del Pueblo (2018: p. 11)

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, para la protección frente a la Violencia Familiar del 24 de diciembre 1993 establece la política del Estado y la sociedad frente a la violencia familiar.

El Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011. La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

"Convención Belém do Pará".

ENDES (2019)

Encuesta de Relaciones Sociales (ENARES, 2019)

España citado por Soriano F. (2015) Fabri, M.

(s.f., p. 2).

Gamboa & Medina (2021)

Gómez (2010)

Gonzales, Gonzales & Sánchez (2021)

Grupo de Análisis para el Desarrollo en Lima (2021)

Gushurst CA. Child abuse: behavioral aspects and other associated problems. *Pediatr Clin North Am.* 2003; 50:919-38.

Guayanay, J (2021). "Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la escuela de educación básica Ciudad de Ventanas". Universidad Politécnica Salesiana. [Tesis de Pregrado]. Ecuador.

Grupo impulsor para poner fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el Perú (2021).

(<https://www.savethechildren.org.pe/wpcontent/uploads/2021/04/BriefUna-Miradasobre-violencia-a-NNA.pdf>) Hurtado, citado por Núñez y Villasmil (2017: p. 9).

Hurtado, (2018). Investigación holística. Editorial Sypal. Caracas  
Venezuela

<https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/defensoriadel-pueblo-deeneroaabril-menos-de-la-mitad-de-las-mujeresdesaparecidas-han-podidoserubicadas/>

Informe del Programa Nacional Aurora (MIMP) (2021)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017). Violencia en mujeres a nivel nacional. Perú.

Jara & Vázquez (2017). “Violencia familiar en los niños y niñas de tercer grado de Educación primaria en la institución educativa particular Galileo Galilei del distrito de nuevo Chimbote 2015”. [Tesis de Pregrado]. Perú

Landa (2017)

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)

La Convención de los Derechos del Niño. Lázaro Gutiérrez (2021)

Ley General de Educación (2013)

Ley de Protección frente a la Violencia familiar.

Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Ley 27942.

Ley 30364

Ley N° 23384

Ley N° 27337. Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en el Perú.

Linaja, E. (2020). “Consecuencia de la violencia familiar y la protección legal en niños Tacna 2016 – 2017. Universidad Privada de Tacna. [Tesis de Pregrado]. Perú.

Martínez (2018). “Lineamientos pedagógicos para la prevención de la violencia infantil y su impacto en el sistema educativo”. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. [Tesis de Pregrado]. Venezuela.

Mesa-Gresa P. & Moya-Albiol L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el “ciclo de la violencia”. Rev Neurol. 52:489-503.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) (2009). Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. “Violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años: estudio realizado en los distritos de San Juan de Lurigancho, Puno y Tarapoto.” Reimpresión MIMDES, 2009  
Ministerio de Salud (2020)

Mandujano en el año (2021). “Tratamiento legal del maltrato por negligencia que ocasiona lesiones en menores en el contexto de violencia familiar en Villa El Salvador 2018”. Universidad Villarreal. [Tesis de Postgrado]. Perú.

OIT (2016).

OMS (2020)

(<https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violenceagainstchildren>).

Palop, M. (2017). “Protección jurídica de menores Víctimas de violencia de género a través de internet”. vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido. Universidad de JAUME I. [Tesis de Postgrado].

Pelton (2015)

Pereda B. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. Papeles del psicólogo. (2):191-201. [fecha de acceso:10 de mayo 2011] URL disponible en: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1846.pdf>

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007 (MIMDES)

Plan de Acción Distrital Comas (2021)

Pudahuel (2014, p. 5)

Pereda B. Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil.

Papeles del psicólogo. 2010;31(2):191-201. [fecha de acceso:10 de mayo

2011] URL disponible en: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1846.pdf>

Prevert, Navarro y Bogalska-Martin (2012, p. 9)

Revista Crítica Transdisciplinar 3(1):36-42 enero-junio 2020

Ríos (2018)

Stassen, B., (2007). Psicología del desarrollo: niños y adolescentes.

UNICEF (2019)

Universidad Nacional de la Seguridad (2011). Venezuela. Vera, Pujol &

Goncalves (2010)

Vera Lamberto (s. f.)

Zambrano, M. (2018: p.493)

Zumaran (2018). “Medidas de protección para adolescentes de las instituciones públicas víctimas de violencia familiar y abuso sexual Trujillo 2015-2016”.  
[Tesis de Pregrado]. Perú.

**ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<p><b>Categoría 1:</b> Violencia familiar en menores de edad</p> <p><b>Subcategorías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de violencia familiar en menores de edad</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la fuerza física o el poder</li> <li>• Se causa lesiones, muerte, daño psicológico • Hay trastornos del desarrollo o privaciones</li> <li>• Sufre de abusos, descuido o trato negligente</li> <li>• Sufre de abuso sexual</li> <li>- Efectos de la violencia familiar en menores de edad</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectos negativos a nivel de salud y bienestar</li> <li>• Sufre de muertes, defunciones y homicidios</li> <li>• Padece de lesiones graves</li> </ul>	<p><b>Enfoque</b> <b>cuantitativo</b></p> <p><b>Tipo de investigación</b> No experimental descriptivo</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptiva</p> <p><b>Diseño de investigación</b> Teoría fundamentada</p> <p><b>Trayectoria del estudio:</b> Cualitativo <b>Escenario de estudio:</b> instituciones educativas, sector Collique, distrito de Comas <b>Caracterización de sujetos y fenómenos:</b></p> <p>Se consideraron 10 profesionales</p> <p><b>Técnica e instrumentos de recolección de datos: Técnica (s):</b> Cuestionario simple <b>Instrumento (s):</b> Cuestionario</p>
¿Cómo la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en menores de edad, en edad escolar, Comas -2022?	Analizar como la violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación, en menores de edad, en edad escolar, sector Collique - Comas -2022.	La violencia familiar en menores de edad tiene impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación del menor		
<b>ESPECIFICOS</b>	<b>ESPECIFICOS</b>	<b>ESPECIFICAS</b>		
¿Cómo los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en el en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022?	Describir como los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022.	Los tipos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación del menor.		
¿Cómo los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022?	Describir como los efectos de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022.	Los efectos de violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación del menor.		

<p>¿Cómo los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022?</p>	<p>Describir como los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación en menores de edad, en edad escolar, sector Collique, Comas – 2022.</p>	<p>Los factores de riesgo de la violencia familiar en menores de edad tienen impacto inverso y significativo en la vulneración del derecho a la educación del menor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sufre de trastornos del desarrollo del cerebro y sistema nervioso</li> <li>• Embarazos no deseados</li> </ul> <p>- Factores de riesgo generados por la violencia familiar en menores de edad</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presenta a nivel individual,</li> <li>• Afecta las relaciones cercanas,</li> <li>• Incide en lo comunitario y social</li> </ul> <p><b>Categoría 2:</b></p> <p>Vulneración del derecho en la educación en menores de edad Subcategorías</p> <p>- Derecho a la educación en menores de edad</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un derecho consagrado en lo legal</li> <li>• Es inclusiva la educación del menor</li> <li>• Permite el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del menor</li> <li>• Hay gratuidad de la educación de los menores</li> </ul> <p>- Existe libertad en la enseñanza Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>- Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la</p>	
---	--	--	--	--

			<p>educación en menores de edad Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad.</li><li>- 3. Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad Indicadores:</li><li>- Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución</li><li>- Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor</li><li>- Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo con lo establecido en la ley</li><li>- Se sancionan las situaciones</li><li>- vulnerables en la institución</li></ul>	
--	--	--	--	--

### Anexo 2. Matriz de operacionalización de categorías

CATEGORÍAS	CONCEPTO	SUB CATEGORIAS
<p><b>Categoría 1</b> Violencia familiar en menores de edad</p>	<p>La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar de acuerdo - a lo planteado en el Artículo 6 de la Ley 30364, es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Esta ley tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. El uso intencional de la fuerza física o el poder ya sea a modo de amenaza o uso efectivo, en contra de uno mismo, otra persona o contra un grupo o una comunidad, que cause o tenga altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 299)</p>	<p>Tipos de violencia familiar en menores de edad Efectos de la violencia familiar en menores de edad Factores de riesgo generados por la violencia familiar en menores de edad</p>
<p><b>Categoría 2:</b></p>	<p>La vulneración de un derecho representa una violación, en este sentido, - Vulneración del derecho en la de Pudahuel (2014, p. 5), refiere que se entiende como: “Una violación educación en menores de edad de los - derechos a toda práctica que, a través de la acción u omisión de terceros, viola al menos uno de los derechos Ballesteros (2013), la vulneración de los derechos de los niños y de los adolescentes”. - <b>Según Ballesteros (2013) adolescentes significa:</b> Cualquier comportamiento o conducta de actos u omisiones por parte de una persona en una posición de poder con respecto a un niño o un adolescente, que originan problemas o daños físico, psicológico, sexual y social. Tiene raíces culturales estructurales, que están relacionadas con la ideología patriarcal y la visión centrada en el adulto hacia los niños (p. 3).</p>	<p>Derecho a la educación en menores de edad Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad</p>

### Anexo 3. Matriz de operacionalización del instrumento

CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS – PREGUNTAS	ESCALA	RESPUESTA – DICOTÓMICA
Violencia familiar en menores de edad	Tipos de violencia familiar en menores de edad escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la fuerza física: Se causa lesiones, muerte, daño psicológico</li> <li>• Hay trastornos del desarrollo o privaciones</li> <li>• Sufre de abusos, descuido o trato negligente</li> <li>• Sufre de abuso sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia</li> <li>- Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos</li> <li>- Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra</li> <li>- Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo</li> <li>- Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico</li> <li>- Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar</li> <li>- Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente</li> <li>• Presentan síntomas de depresión y aislamiento</li> </ul>	Nominal	SI = 1  NO = 2
	Efectos de la violencia familiar en menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectos negativos a nivel de salud y bienestar.</li> <li>• Padece de lesiones graves</li> </ul>	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		

		<p>Sufre de trastornos del desarrollo del cerebro y sistema nervioso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarazos no deseados</li> </ul>			
	Factores de riesgo generados por la violencia familiar en menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presenta a nivel individual,</li> <li>• Afecta las relaciones cercanas, Incide en lo comunitario y social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar</li> <li>• Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar</li> <li>• Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes</li> <li>• Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes</li> <li>• Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas • La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución</li> <li>• Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio</li> <li>• La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social</li> </ul>		

<p><b>Categoría 2:</b></p> <p>Vulneración del derecho en educación en menores de edad</p>	<p>Derecho a la educación en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un derecho consagrado en lo legal</li> <li>• Es inclusiva la educación del menor</li> <li>• Permite el desarrollo de</li> <li>• la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del menor</li> <li>• Hay gratuidad de la Educación de los menores</li> <li>• Existe libertad en la enseñanza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes</li> <li>• Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases</li> <li>• Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución</li> <li>• Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución</li> <li>• Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución</li> </ul>	<p>Nominal</p>	<p>SI NO</p>
	<p>Sustento legal del derecho a la educación en menores de edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existen instrumentos legales que respalden el derecho a la educación</li> <li>○ Se cumplen las leyes respectivas Sancionan el incumplimiento de las mismas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad</li> <li>• Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad</li> <li>• Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad</li> </ul>		
	<p>Casos de vulneración del derecho a la educación en menores de edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de situaciones vulnerables</li> <li>• Se regulan por medio de los instrumentos legales</li> <li>• existentes</li> <li>• Se sancionan las situaciones vulnerables</li> </ul>	<p>Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución</li> <li>• Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley</li> <li>• Se sancionan las situaciones vulnerables en la institución</li> </ul>		

#### 4 . Instrumentos de recolección de datos.



### Cuestionario

Las que suscribimos, Bach. Sara Romero Curiñaupa y Bach. América Balbín Romero, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirnos a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener nuestro Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: “Violencia familiar en menores de edad y su impacto que vulnera el derecho a la educación, sector Collique, Comas - 2022”

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración. **I.**

#### **Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos variables de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

#### **II. Ítems para medir las Categorías.**

N°	<b>CATEGORÍA 1: Violencia familiar en menores de edad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	¿Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia?		
2	¿Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos?		
3	¿Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra?		
4	¿Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo? ¿Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes?		
	¿Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico?		
5	¿Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar?		
6	¿Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo?		
7	¿Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores?		
8	¿Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente?		
9	¿Presentan síntomas de depresión y aislamiento?		
10	¿Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo?		
11	¿Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar?		
12	¿Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes?		
13	¿Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar?		
14	¿Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar?		

15	¿Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado?		
16	¿Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar?		
17	¿Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar?		
18	¿Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes?		
19	¿Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes?		
20	¿Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas?		
21	¿La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución?		
22	¿Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio?		
23	¿La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencia social?		
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	¿Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes?		
2	¿Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases?		
3	¿Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución?		
4	¿Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución?		
5	¿Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución?		

<b>6</b>	¿Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad?		
<b>7</b>	¿Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad?		
<b>8</b>	¿Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad?		
<b>9</b>	¿Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución?		
<b>10</b>	¿Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor?		
<b>11</b>	¿Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley?		
<b>12</b>	¿Se sancionan las situaciones vulnerables en la institución?		



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	X	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	X	X
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	X	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	X	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		X
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		X

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		X
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente	1	
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		2
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo		2
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar		2
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		2
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		2
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar	1	
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		2
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	1	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar		
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	1	
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	1	
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas		
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		2
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	1	
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	1	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	1	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	1	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	1	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	1	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución		2

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS - 2022"

Yo, Boris Estache Olivera, con DNI 71776449 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.



Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

Sí = 1

No = 2

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA N° 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	X	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	X	
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	X	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	X	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		X
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		X

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		✗
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente		✗
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento	✗	
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	✗	
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar	✗	
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		✗
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		✗
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		✗
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado	✗	
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	✗	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	✗	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes		✗
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes		✗
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas		✗
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		✗
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		✗
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social		✗
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	✗	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	✗	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	✗	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	✗	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	✗	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		✗
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución	✗	

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		

**MUCHAS GRACIAS**



Titulo de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, Elizka Zarnio Pisco, con DNI 7499374 he leído y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.



Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	1	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	1	
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	1	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	1	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		2
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		2

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		2
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente	1	
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		2
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	4	2
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar	7	2
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes	1	2
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		2
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar	1	
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		2
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	1	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar		
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	1	
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes		2
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas		
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		2
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	1	
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	1	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	1	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	1	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	1	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	1	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución		2

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		✓
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		K

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Titulo de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022".

Yo, Giarcía Alexandra Pazides Maldonado, con DNI 7057309 he leído y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

  
Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA N° 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	X	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos		X
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	X	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	X	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		X
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		X

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		✗
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente	✗	
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento	✗	
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	✗	
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar		✗
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes	✗	
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		✗
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		✗
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado	✗	
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	✗	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	✗	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	✗	
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	✗	
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas	✗	
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución	✗	
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		✗
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	✗	
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	✗	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	✗	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	✗	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	✗	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	✗	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución		✗

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor	<input checked="" type="checkbox"/>	
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley	<input checked="" type="checkbox"/>	

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, Fiorilla Torres Aquino, con DNI 778 807 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.



Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURINÁUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

Sí = 1

No = 2

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	x	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos		x
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra		2
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico		2
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		2
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		2

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		2
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente		2
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		2
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo		2
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar		2
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		2
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		2
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		2
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		2
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar		2
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar		2
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes		2
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	1	9
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas		2
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		2
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		2
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social		2
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	1	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	1	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	1	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución		2
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución		2
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución		2

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		2
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		2

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, Sessell Sothia Romano, con DNI 72731244 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

  
Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.

ANEXO: Cuestionario de preguntas



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

Sí = 1

No = 2

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	X	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	X	
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra		X
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	X	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		X
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		X

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		X
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente		X
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		X
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo		X
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar		X
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		X
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		X
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		X
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		X
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar		X
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar		X
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes		X
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	X	
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas	X	
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		X
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio	X	
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	X	
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes		X
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases		X
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución		X
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	X	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución		X
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	X	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		X
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	X	X
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución	X	

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor	X	
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		X

**MUCHAS GRACIAS**



Titulo de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, Guionella Estefany Rivera Rojas, con DNI 71737661 he leído y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.



Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia		2
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos		2
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra		
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico		2
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		2
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		2

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		2
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente		2
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		2
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	1	
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar	1	
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		2
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		2
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		2
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		2
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar		2
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	1	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	1	
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes		2
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas	1	
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		2
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio	1	
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	1	
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	1	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases		2
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución		2
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución		2
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	1	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		2
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución		2

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor	1	
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley		2

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS - 2022"

Yo, SARDANA NORDO JESÚS, con DNI 7690551 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

  
Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

**Sí = 1**

**No = 2**

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA N° 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	1	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos		2
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra		2
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico		2
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar	1	
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		2
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente	1	
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento		2
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo		2
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar		2
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		2
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		2
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar	1	
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado		2
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	1	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	1	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	1	
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	1	
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas	1	
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución	1	
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio	1	
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social		2
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	1	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	1	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	1	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	1	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	1	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	1	
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución	1	

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		2
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley	1	

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, LUN ALBERTO BALBIN SAENZ, con DNI 4378192 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.



Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### **I. Instrucciones:**

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

Sí = 1

No = 2

### **II. Ítems para medir las Categorías.**

Nº	CATEGORÍA N° 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	1	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	1	
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	1	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	1	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		2
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		2

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores	
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente	/
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento	
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar	
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes	
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar	
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar	/
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado	
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	/
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes	/
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes	/
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas	
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución	
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio	
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social	/
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>	
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	/
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	/
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	/
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	/
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	/
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	/
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	/
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	/
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución	/

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor	1	
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley	1	

**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022"

Yo, Stephany Karin Davila Sorfa, con DNI 73952080 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

  
Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.



## Cuestionario

Las que suscribimos, SARA ROMERO CURIÑAUPA, y AMÉRICA BALBIN ROMERO, bachilleres de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, nos es grato dirigirme a usted, para solicitar su colaboración en responder el presente cuestionario, que es parte de una entrevista estructurada de carácter académico que me servirá para obtener mi Título de Abogado.

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar mi Tesis titulada: **“VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECTOR COLLIQUE, COMAS – 2022”**

La información proporcionada que usted brindará en este cuestionario es completamente anónima y confidencial, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, y si es posible tomando en cuenta sus propias experiencias personales y profesionales.

De antemano agradezco su gentil colaboración.

### I. Instrucciones:

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán las dos Categorías de la tesis. La escala de calificación es la siguiente: Marcar de la siguiente manera.

Sí = 1

No = 2

### II. Ítems para medir las Categorías.

Nº	CATEGORÍA Nº 1: Violencia familiar en menores de edad	Si	No
1	Tiene conocimiento si los niños sufren algún tipo de abusos en la familia	X	
2	Sabes si ven a otros de su familia sufrir abusos	X	
3	Presentan los niños, niñas y adolescentes en clases evidencia del uso de la fuerza física en su contra	X	
4	Ha observado el uso del poder para obligarle físicamente a hacer algo Ha sufrido sus estudiantes lesiones físicas evidentes Ha padecido los menores de edad situaciones en el seno familiar que le causen daño psicológico	X	
5	Presenta alguno (s) de su estudiante (s) trastorno del desarrollo debido a la violencia familiar		X
6	Ha sido objeto de abuso sexual en el hogar alguno de los menores de edad a su cargo		X

7	Ha determinado un trato indebido o negligente de los menores de edad por sus padres o tutores		✗
8	Presentan apariencias de no estar siendo cuidados adecuadamente		✗
9	Presentan síntomas de depresión y aislamiento	✗	
10	Se presentan casos de violencia familiar en los hogares de los menores de edad a su cargo	✗	
11	Producto de la violencia familiar en el hogar alguno de sus estudiantes ha sufrido problemas de salud y bienestar	✗	
12	Se han presentado producto de la violencia familiar muertes y homicidios en el hogar de alguno de sus estudiantes		✗
13	Presenta alguno de sus estudiantes lesiones graves producto de la violencia familiar		✗
14	Presenta alguno de sus estudiantes trastornos del desarrollo y el sistema nervioso producto la violencia familiar		✗
15	Se le ha presentado algún caso de estudiante que producto de la violencia familiar en su hogar se ha generado embarazo no deseado	✗	
16	Ha determinado factores de riesgo en los hogares de sus estudiantes generados por violencia familiar	✗	
17	Presenta alguno de sus estudiantes dificultad para establecer relaciones cercanas debido a padecer de violencia familiar	✗	
18	Presenta dificultad para trabajar en equipo alguno de sus estudiantes		✗
19	Expresan respeto por los demás y a las normas establecidas en clases sus estudiantes		✗
20	Tratan de defender algunos de sus compañeros mediante manifestaciones violentas		✗
21	La madre o el padre de los niños tienen manifestaciones agresivas al momento de asistir a las reuniones de la institución		✗
22	Tiene conocimientos si los niños son hijos de padres separados o fuera del matrimonio		✗
23	La realidad económica de los niños es acorde con las necesidades y exigencias social		✗
Nº	<b>CATEGORÍA Nº 2: Vulneración del derecho a la educación de menores de edad</b>		
1	Se aplica el derecho a la educación establecido en los diferentes instrumentos legales con todos sus estudiantes	✗	
2	Realiza actividades que propicien la inclusión de todos sus estudiantes en clases	✗	
3	Ejecuta acciones que permitan el desarrollo e la personalidad, aptitudes y capacidad mental de sus estudiantes en la institución	✗	
4	Se cumple con la gratuidad de la educación de los menores de edad en esta institución	✗	
5	Se practica la libertad en la enseñanza de los menores de edad en esta institución	✗	
6	Conoce los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
7	Se cumplen lo establecido en los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad	✗	
8	Sabe si se aplican sanciones por el incumplimiento a los diferentes instrumentos legales que propician el derecho a la educación en menores de edad		✗
9	Conoce de algún caso de vulneración del derecho a la educación del menor en esta institución	✗	

10	Existe situaciones en la institución que vulneren el derecho a la educación del menor		X
11	Se regulan en la institución las situaciones vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley	X	

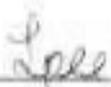
**MUCHAS GRACIAS**



**CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA PERSONAS  
NATURALES ENCUESTADAS PARA LA PRESENTE TESIS.**

Título de la Tesis: "VIOLENCIA FAMILIAR EN MENORES DE EDAD Y  
SU IMPACTO QUE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
SECTOR COLLIQUE, COMAS - 2022"

Yo, Víctor Jeanpier Castro Salano, con DNI 74994688 he leído  
y comprendido la información presentada en la encuesta y las preguntas han  
sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que  
los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con  
fines científicos. Convengo en participar en este estudio de investigación.  
Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

  
Firma del participante:

Fecha: Lima, junio, 2022.